



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## **Partido Reconstructor Avanzado: Manifiesto, Programa y bases Constitutivas. Ciudad de México, 10 de octubre de 1925.<sup>1</sup>**

Dígame cuanto se quiera, ni la revolución de 1910, de carácter esencialmente político, ni los posteriores sacudimientos nacionales que de entonces acá han venido ensangrentando el suelo de la patria, ya en nombre de las libertades políticas o de las reivindicaciones sociales, obedecieron a otra causa ni reconocieron jamás otro ideal que el que pudiera sintetizarse en este único concepto: a *cada quien lo suyo*.

Si tan sencilla como elocuente fórmula de justicia, que parece ya definitivamente olvidada por todos las facciones políticas dominantes, se hubiera puesto honradamente en práctica, en los últimos años, al plantearse la solución de los problemas económicos y sociales que tanto han dividido a la gran familia mexicana y en nombre de los cuales tantos sacrificios se han impuesto a la nación, ni la paz habría vuelto a quebrantarse, ni los millares de víctimas inocentes caídas en los campos de batalla durante las últimas guerras fratricidas, habrían sido inútilmente sacrificadas, ni la miseria reinaría hoy, dueña y señora, en todos los hogares del pueblo, llenándolos de dolor, cuando no de vergüenza y desesperación.

En nombre, pues, y por el honor mismo de la revolución, cuyo ideal supremo de justicia es preciso reivindicar antes de que las pasiones políticas y la perversidad o la inconsciencia de sus falsos apóstoles acaben de hundirle para siempre, se funda hoy el Partido Reconstructor Avanzado, que tiene por objeto desarrollar una acción eficaz, política y social, en toda la República, para combatir el funesto odio de clases, despertando criminalmente por los explotadores de la ignorancia; conseguir la cooperación de todos los hombres de buena voluntad, ricos y pobres, para la solución efectiva de los problemas nacionales; y mediante la fórmula salvadora de *a cada quien lo suyo*, armonizar, en fin, todos los intereses, para que resulte de ahí la paz orgánica de la nación y acaben para siempre los sufrimientos del pueblo mexicano.

El Partido Reconstructor Avanzado invita, pues, cordialmente, a todos los hombres honrados de la República, obreros, campesinos, empleados, profesionistas, comerciantes, agricultores, capitalistas, etc., para que sin desfallecimientos pueriles ni suicidas cobardías, se adhieran a su programa y se agrupen desde luego en sus filas, constituyendo así el gran ejército de la razón, que invulnerable y fuerte con su propio derecho, velará constantemente por la salvación de los principios, el bienestar del pueblo y el honor y el engrandecimiento de la patria.  
México, 10. de octubre de 1925.

<sup>1</sup> Manifiesto, *Programa y bases constitutivas del Partido Reconstructor Avanzado*, México, 1925, p. 15, (Biblioteca del Colegio de México: f. 329.972, p. 273 pro.)

### **Bases Constitutivas y Programa del Partido Reconstructor Avanzado**

I.- El Partido Reconstructor Avanzado se funda con el objeto de hacer obra efectiva de paz, de reconstrucción y de progreso en la República, y para tal propósito agrupará en su seno a todos los hombres de buena voluntad, de cualquier clase o condición que fueren, y que ya sea individual o colectivamente deseen colaborar al establecimiento definitivo de la paz orgánica de la nación.

II.- Con tal motivo, y afecto de que el Partido Reconstructor Avanzado pueda convertirse de hecho en el centro de acción de todos los grupos e individuos de nacionalidad mexicana que acepten los postulados de su programa reconstitutivo, adoptará para su integración orgánica, el sistema federal representativo, por medio del cual la dirección de todos sus asuntos quedará en manos de un Consejo central ejecutivo que radicará en la Ciudad de México y que será compuesto por delegados electos en representación de cada una de las entidades políticas, territoriales o sociales en que el Partido Reconstructor Avanzado se subdivida para su mejor y práctico funcionamiento.

III.- Esta subdivisión podrá ser, como ya se ha dicho, de carácter social, territorial o político, pero al discutirla y aprobarla se tendrá en cuenta, esencialmente, que tiene por objeto principalísimo el de armonizar, en un solo plan de acción, el esfuerzo y las actividades de todos los ciudadanos de la República, para el establecimiento de la *paz orgánica*, por medio de la solución de todos los problemas sociales y políticos que puedan servirle de base.

IV.- Esencialmente idealista y alejado por ende de todos los intereses faccionales, el Partido Reconstructor Avanzado no reconocerá más bandera que sus principios, ni aceptará jamás otros compromisos que los que desde luego se impone reconociendo el deber ineludible de luchar por el bienestar del pueblo y el engrandecimiento de la patria; pero dada la amplitud de sus miras extenderá su acción a todas las esferas de actividad pública, tomando parte activa en las contiendas electorales inclusive, desentendiéndose de todos los prejuicios sociales o políticos que pudieran obstruirlo.

V.- El Partido Reconstructor Avanzado declara, por último, que reconoce y hace suyos todos y cada uno de los ideales justos de la revolución, y los concreta, a guisa de programa, en los siguientes postulados:

#### **En el orden político**

I.- Libertad de conciencia de asociación, de enseñanza de prensa y de trabajo.

**II.-** La implantación del Sufragio Efectivo, por medio de una ley electoral que lo garantice contra la imposición y el fraude y establezca el castigo de los mismos.

**III.-** El respeto absoluto a la soberanía de los Estados en la cual queda comprendido el derecho de los mismos para elegir libremente a sus mandatarios.

**IV.-** La autonomía de los municipios y la administración por éstos, libremente de sus propios recursos, bienes y emolumentos, sin más taxativas que las que pudieran afectar directamente a los intereses generales del Estado.

**V.-** La responsabilidad efectiva de los funcionarios públicos y el castigo ejemplar de los que falten a sus deberes, como único medio de llegar a la moralización administrativa.

**VI.-** Creación del servicio civil, e institución del seguro de previsión y ley de pensiones para los servidores del Estado, a fin de estimular su dedicación y moralidad en el desempeño de sus labores.

**VII.-** Reorganización, perfección y efectiva independencia en el sistema judicial, y selección de sus funcionarios a base de aptitud y moralidad, para hacer expedita y eficaz la administración de justicia y evitar que en ella encuentren apoyo la venalidad y el abuso de los gobernantes, jueces y litigantes de mala fe.

**VIII.-** Reorganización y perfeccionamiento en los sistemas administrativos, a base de economía y por la selección de todos los empleados públicos, atendiendo a su aptitud y moralidad y no a la recomendación de los hombres de influencia, para acabar de esa manera con el favoritismo oficial y el despilfarro de los dineros de la nación.

**IX.-** La extinción del militarismo y la extirpación del caudillaje, procurando dar a la institución llamada Ejército, un carácter verdaderamente nacional, que la redima para siempre de la influencia de los caudillos y la convierta en el natural sostén de la paz, de la patria y de sus leyes.

#### **En el orden social**

**I.-** La instrucción elemental debe llevarse a efecto en toda la República, como base insustituible para la regeneración del pueblo, y por lo tanto, el Gobierno debe dedicar todos sus esfuerzos a la multiplicación de las escuelas, sin escatimar dinero ni sacrificios. Todo cuanto se haga por la instrucción se habrá hecho por la patria.

**II.-** Resolución del problema obrero, por medio de leyes adecuadas que protejan a los trabajadores contra el agotamiento prematuro y la miseria, y les garanticen el salario justo de su trabajo, reglamentando éste de tal manera y a base de tan perfecta equidad, que las justas aspiraciones de las clases trabajadoras se satisfagan plenamente sin herir de muerte, como algunos declamadores lo pretenden, las aspiraciones justas de las demás clases sociales, que igual derecho tienen a la vida y que moral, jurídica y socialmente hablando, forman con aquellas el gran conjunto llamado pueblo.

**III.-** La moral pública debe conceptuarse como una fase importante de la cuestión social. Al mismo tiempo que el Gobierno haga sentir su acción en pro del mejoramiento so-

cial y económico de las clases populares, es preciso que vele por su moralidad alejándola del vicio, para que su generación sea completa. El juego, el alcoholismo y la prostitución en todas sus formas, deben ser tenazmente perseguidos, y contra ellos el *Partido Reconstructor Avanzado* procurará que el Gobierno dicte las más severas disposiciones para reducir sus efectos; ya que no es posible su extinción.

**IV.-** Expresando más ampliamente el criterio del Partido Reconstructor Avanzado con respecto a la cuestión social y los principios en que deberá basarse para resolverla, es preciso declarar, de una vez por todas, que el problema no consiste en colmar de privilegios a una clase determinada, sino en buscar, integralmente, el bienestar de todas por el equilibrio de sus intereses y la distribución equitativa de los derechos que a cada una de ellas le corresponden.

#### **En el orden económico**

**I.-** Resolución del problema agrario: mediante el fraccionamiento metódico y gradual de los grandes latifundios, para distribuirlos proporcionalmente entre todos los mexicanos que deseen dedicarse al cultivo de la tierra, y llegar de este modo a la creación de la pequeña propiedad, que sabiamente organizada y explotada, significará el factor más importante en la rendición del proletariado y contribuirá, decisivamente, a la riqueza y prosperidad del país.

**II.-** Al hablar del fraccionamiento de los latifundios y de la creación de la pequeña propiedad, no debe interpretarse que el Partido Reconstructor Avanzado persigue, exclusivamente, la destrucción sistemática e irracional de las grandes extensiones de tierra, considerándola como la única finalidad del problema agrario, ya que éste es demasiado complejo y son muchos los factores que en él deben intervenir para que sea totalmente resuelto. Tampoco está de acuerdo el Partido en que a pretexto de la distribución de las tierras, se despoje sin más razón que la de la violencia a los propietarios de las mismas, procedimiento que considera profundamente inmoral y que reprueba, enfáticamente, por atentorio, y por innecesario sobre todo. A la distribución de las tierras puede llegarse, hasta el fin, por muchos medios prácticos y al mismo tiempo lícitos, tales como el fraccionamiento espontáneo por cuenta de los mismos propietarios mediante leyes adecuadas que los estimulen a realizarlo; la expropiación legal, para vender o distribuir las tierras, fraccionadas, por cuenta del Gobierno, a los que las soliciten, en fáciles condiciones de pago a largos plazos y bajo ciertas condiciones favorables para obtenerlas; organizando en el mayor número y sobre bases equitativas, compañías de fraccionamiento con capital privado; fundando y estimulando, por medio del apoyo fiscal, empresas de colonización; creando impuestos especiales sobre la propiedad no cultivada, a fin de provocar de este modo su espontáneo fraccionamiento, etc. Todo esto y mucho más podrá hacerse, siempre que se encomiende la cuestión a los hombres honrados y capaces, y no a los declamadores líricos, que la explotan como un reclamo en favor de las pasiones faccionales y de teorías más o menos exóticas de importación extranjera.

**III.-** Sobre lo expuesto en los dos postulados anteriores, debe recordar, además, que no todas las tierras de la República pueden, ni deben ser distribuidas: primero, porque su extensión total excede en mucho, proporcionalmente, al número de ciudadanos aptos para la agricultura con que cuenta

el país; y segundo, porque las diferentes condiciones de las tierras, su calidad, cualidades climatológicas, etc., son tan variables, que muchas de ellas no son susceptibles de la explotación en pequeñas, y hay que admitir por esto la inconveniencia, en muchos casos, de destruir las grandes extensiones de tierra, y la necesidad que, para explotar éstas, hay de las grandes empresas, cuyo capital es también un factor, y no poco importante, para la solución del problema, que tiende, no a la destrucción, sino a la explotación por el mayor número, de la totalidad de la tierra, en beneficio de los intereses generales de la nación.

**IV.-** Creada la pequeña propiedad, deberán dictarse leyes que la hagan perdurable. Esto podrá conseguirse evitando a los propietarios, por medios lícitos y previsiones legales, la venta de sus tierras; estimulándolos y proporcionándoles los medios para que las cultiven, y procurando que fijen en ellas su propia residencia para que les tomen afecto, que es punto esencialísimo en el presente caso.

**V.-** La Agricultura debe fomentarse: estableciendo en toda la República bancos agrícolas refaccionarios que provengan de fondos a los agricultores; creando, por todos los medios posibles, el crédito interior y exterior para la importación y obtención de maquinaria agrícola e implementos modernos; procurando el mejoramiento de las vías de comunicación; organizando empresas para trabajos de irrigación; estableciendo escuelas de agricultura y estaciones agrícolas de experimentación; creación y multiplicación de las escuelas granjas; para la enseñanza y adaptación de los mejores métodos de cultivo; y, en una palabra, facilitando cuanto sea posible al agricultor, grande o pequeño, el cultivo intenso de la tierra, para que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz.

**VI.-** La industria debe fomentarse: creando y estimulando la creación de pequeñas y grandes sociedades cooperativas formadas por los obreros industriales del país, y facilitando a éstas mismas la realización de sus productos en los mercados nacionales y extranjeros; creando y procurando la creación de nuevas empresas; favoreciendo el desarrollo de las ya existentes; derogando o disminuyendo los impuestos que las gravan excesivamente; propagando en ella los descubrimientos modernos, para la perfección y rendimiento de sus productos; facilitando los medios y dando, en fin, a los industriales grandes y pequeños, todo el apoyo moral y material que necesiten para el mejor éxito de sus empresas.

**VII.-** El comercio debe fomentarse: procurando la multiplicación de las instituciones de crédito, que le habrán nuevos horizontes tanto en el país como en el extranjero, y le faciliten sus transacciones; desarrollando cuanto sea posible los medios de comunicación, y procurando al mismo tiempo la rapidez de los transportes y la reducción de las tarifas de fletes; derogando los impuestos prohibitivos en materia de importación, siempre que con ello no se perjudiquen los productos nacionales; derogando o disminuyendo los impuestos

locales onerosos; estableciendo, tanto en el país como en el extranjero, oficinas de propaganda y exposiciones comerciales; y procurando, en fin, el estrechamiento de relaciones entre los comerciantes del país, y de éstos con los del extranjero.

**VIII.-** El Partido Reconstructor Avanzado declara, solemnemente, que está de acuerdo con el espíritu que informa el artículo 27 de la Constitución de 1917, interpretándolo como un alto ideal nacionalista que los mexicanos tenemos la obligación de defender con todas nuestras fuerzas, y como un postulado que es de vida o muerte para los intereses de la República, no sólo porque de él se derivan consecuencias económicas de la más alta trascendencia, sino porque entraña, al mismo tiempo, la tremenda incógnita del futuro con relación a la independencia de la patria y al respeto con que deben mirarla los extraños como nación libre y soberana. *El Partido Reconstructor Avanzado* se opondrá, pues, a todos los privilegios, concesiones, etc., que vulneren la referida ley o simplemente vayan con ella en desacuerdo, y le prestará, por lo mismo, todo su apoyo y valimiento en cualquier caso que fuere necesario.

Tal es el criterio en que se basa, y tal la profesión de fe que el Partido Reconstructor Avanzado hace en presencia de la República, y los cuales propónese defender en forma rectilínea, serena y consciente, pero enérgica y viril contra todos los obstáculos. Su idea es la de llegar a la solución de los problemas nacionales, y para conseguirlo encomendará el estudio de cada uno de los puntos en que los divide, según los anteriores postulados a aquellos de sus socios más avanzados en las materias relativas, capaces de constituir consejos técnicos y de llevar a la opinión pública el convencimiento pleno de que las medidas que se tomen para llegar al fin, son las que responden exactamente a las exigencias nacionales. Sólo de esta manera se hará labor fecunda y patriótica, pues ya es necesario, después de tantos años de cruentas luchas, pensar concienzudamente en la salvación de los principios, y en el triunfo, siquiera sea relativo, de los altos ideales que tan profundamente han conmovido a la República.

Y, cuando, este triunfo se consiga, la paz orgánica será un hecho y la salvación de la patria se habrá convertido en una hermosa realidad.

‘Por la razón, por la patria y por el pueblo’.  
México, 10 de octubre de 1925.

La Mesa Directiva: José G. Nieto, presidente.—Manuel Uriarte, vicepresidente.—Antonio Barbosa, secretario.—Napoleón Quiñones, tesorero.—Licenciado Arturo Alatorre, comisario.—Ricardo Arenas, prosecretario.—Juan Mitates, subtesorero.—Alonso Zárate, primer vocal.—Licenciado Francisco Correa Icaza, segundo vocal.—Rafael Cuadros., tercer vocal.—Tomás López, cuarto vocal.—Néstor Monroy, quinto vocal.

**Partido Socialista Revolucionario de Principios. Ciudad de México, 3 de abril de 1926.<sup>1</sup>**

Respecto al programa de este partido, caber advertir que ellos adoptaron las bases constitutivas y reglamentarias de la *Gran Alianza de Partidos Revolucionarios Independientes*, a la cual se adhirieron oficialmente. Las finalidades políticas de dichas bases se resumen en las siguientes cláusulas.

El Partido se denominará 'Partido Socialista Revolucionario de Principios', y será regido por una mesa Directiva cuya renovación se verificará anualmente, en la fecha en que se levanta la presente acta. — Para integrar la primera Directiva, se hizo, por mayoría de votos, la siguiente elección. — Secretario General, Luis A. Murillo; Secretario del Interior, Arturo R. Cuéllar; Secretario del Exterior, Alberto de Soto; secretario de Organización y Propaganda, Efraim Murillo; Secretario Tesorero, Eduardo Flores Verdaz; Primer Vocal, Gustavo Artigas; Cuarto Vocal, A. Galván y Quinto Vocal, Enrique Sandoval. A. seguida, y después que los electos protestaron cumplir fielmente su cometido, y que por aclamación fueron investidos por la asamblea de amplias facultades para representar legalmente en todos los actos cívicos-políticos al 'Partido Socialista Revolucionario de Principios', a moción de los dignatarios recién electos, se debatió largamente sobre el Programa Político y de Gobierno por cuya consecución se estableció este Partido; y a tal respecto, acordose constitutivas y reglamentarias de la Gran Alianza de Partidos Revolucionarios Independientes, a quien desde luego, se adhiere oficialmente el 'Partido Socialista Revolucionario de Principios'. Las finalidades políticas de dichas bases, (aparte de lo relativo a la organización y al funcionamiento intrínseco de los Partidos aliados), exprésanse así, en esencia:

**I.**— Hacer que el ejercicio en la política sea como el modo de un sacerdocio cívico y no un recurso especulativo vertedero de toda suerte de inmoralidades. **II.**— Presionar moralmente en el ánimo de los componentes de los Partidos y Clubes, para que en la elección de sus candidatos para puestos de elección popular, se atienda debidamente a la capacidad intelectual propia de los que aspiren tal dignidad. **III.**— Que los inteligentes planes de Gobierno del actual Presidente de la República, sobre todo en la parte relacionada a la cuestión societaria, sean auxiliados y secundados por todas las Instituciones políticas del país. **IV.**— Hacer un balance de los problemas que en común afecten a la población mexicana, para laborar por la resolución de los más perentorios. **V.**— Pugar, por que, con las legítimas restricciones constitucionales, las riquezas naturales de nuestro suelo sean,

cuanto antes, explotadas en toda su magnitud, dándose garantías, por igual, a capitalistas y laborantes. **VI.**— Que la fijación de los impuestos federales y municipales sea equitativamente proporcionada al rendimiento exacto de los giros industriales y mercantiles y de los ciudadanos contribuyentes. **VII.**— Buscar mayor eficiencia en el Ramo de Educación pública, para que ésta sea positivamente viable, con una inteligente codificación. **VIII.**— Redimir al indio, mediante una proporción cultural graduada y apropiada; y como corolario de una obra nacionalista intensa, laborar por el respeto y la conservación de las obras y monumentos históricos. **IX.**— Luchar empeñosamente porque los Congresos Generales y Locales hagan un estudio prolijo, concienzudo y autorizado por la competencia del reformador, de las Leyes de Procedimiento Penales y Civiles, para que la misma en un futuro no lejano, estén positivamente, en armonía con las características mentales y sociales de la época. **X.**— El destierro de la politiquería entre el personal que preste servicios en la administración pública, moralizándolo con el estudio y la promulgación de las Leyes que protejan definitivamente su eficiencia y buen comportamiento. **XI.**— En el ramo de Guerra, la limitación, hasta donde sea posible, del Ejército Nacional, y el impulso, por todos los medios, de nuestra hoy raquíca Armada. **XII.**— En el capítulo del Agrarismo, que todos los beneficiados con la donación de parcelas, deben hacerlas prosperar con rendimientos evidentes, allegándose recursos con una acción cooperativa bien organizada. **XIII.**— En el trascendental capítulo de la organización societaria, hacer también práctica y legalmente viable el cooperativismo, para que éste sea provechoso a todas las clases sociales, procurándose, por primera vez, que la llamada 'Media', hasta hoy obstruccionada, se organice societariamente, haciendo común la Causa del proletariado del Taller y el campo. **XIV.**— Profundizar, definitivamente, en la tesis relacionada con la emancipación femenina. Que el trabajo de la mujer sea eficientemente protegido por las Leyes, preparándose así para las más altas dignidades en todas las esferas de actividad, tanto en la política, como en las diferentes profesiones y menesteres que tal parece son hoy patrimonio exclusivo del hombre; y **XV.**— Presionar, desde todos los planes de acción política, para que la autonomía municipal sea, en todos los casos, un hecho, y no una mera anunciación de coruscantes coloridos... Luis A. Murillo.

<sup>1</sup> AGN, Dirección General de Gobierno, caja 8, exp. 11

**Alianza de Partidos Socialistas: "Declaraciones de Principios de las Organizaciones Socialistas que estuvieron en la Convención a que convocó el Bloque Socialista Parlamentario y que son las de mayor significación en el país". Ciudad de México, 15 de mayo de 1926<sup>1</sup>**

Esta alianza se formó en una convención organizada por el *Bloque Socialista Parlamentario de la Cámara de Diputados*, la cual se llevó a cabo en la ciudad de México del 1 al 5 de mayo de 1926. Asistieron 818 delegados. La representación fue muy desigual; Yucatán donde el Partido Socialista del Sureste tenía un peso verdadero y una influencia que trascendía a la región, envió un sólo delegado, en tanto que Guerrero envió 47 representantes. De hecho los únicos partidos que llevaban el nombre de socialistas eran unos cuantos (el del Sureste, el Socialista Fronterizo, de Tamaulipas, los de Campeche, Tabasco y Occidente, los demás participantes tenían nombres tradicionales (Club Político Venustiano Carranza v. gr.) Lo interesante de esta reunión es la increíble pulverización a que habían llegado las organizaciones políticas del país. Para dar unos ejemplos mencionaremos que Coahuila estuvo representada por 43 partidos políticos, Chihuahua por 25 y San Luis Potosí por 34. Muchos partidos no eran estatales, sino municipales o distritales. En tales circunstancias fue difícil hallar un denominador común que permitiera aliar a diferentes organizaciones políticas. Cabe advertir que los convencionistas ovacionaron y elogiaron al presidente Calles y al expresidente Obregón; incluso expresaron sus simpatías hacia el segundo como candidato a la presidencia de la República para el año de 1928. La mesa directiva de la alianza quedó integrada por los diputados: Presidente Gonzalo N. Santos; vicepresidente Melchor Ortega; secretarios: Alejandro Cerisola y Antonio M. García; tesorero Luis Torregrasa. Se eligió un vocal por cada estado.

#### DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Bloque Socialista Parlamentario presenta a la consideración de la Asamblea los siguientes puntos de doctrina para su estudio, discusión y aprobación en su caso.

1o. Entendemos por Socialismo, la aspiración a aplicar los principios de la justicia absoluta a la organización de la sociedad para tener el máximo de libertad por el máximo de orden.

2o. Sentado ese principio manifestamos que propugnamos para hoy organizar y centralizar los postulados revolucionarios contenidos en nuestra Constitución de 1917.

3o. Pugnaremos por la elevación económica moral e intelectual de todos los mexicanos y en especial de las clases obreras y campesinas que forman una inmensa mayoría en nuestra Patria.

4o. Disciplinaremos a todos los elementos afines para hacerlos converger hacia la reconstrucción de nuestra Patria.

5o. No hostilizaremos al capitalista bien intencionado que se presta a evolucionar, modernizado su sistema de trabajo y explotación de la riqueza y que en su trato por los obreros los conceptúe sus colaboradores y no sus esclavos.

6o. Desarrollaremos una acción política para llevar al Poder Público a elementos revolucionarios sanos y conscien-

tes, que defiendan a las clases trabajadoras, respetando siempre los intereses políticos y acuerdos de los partidos socialistas de la República.

7o. Además de procurar la educación del niño por uno de los conductos oficiales, la Alianza de Partidos Socialistas de República laborará intensamente por presentar a las futuras generaciones para un medio en que se puedan practicar las ideas socialistas que formarán una sociedad justa y moderna, y fomentará la enseñanza racional, que es la única que puede lograr el fin que perseguimos, de redimir al futuro de la ignorancia y la miseria.

8o. Fomentaremos la organización de Ligas de Resistencia o cualquier clase de agrupaciones gremiales que tengan por finalidad liberar al trabajo de una inmensa explotación capitalista.

9o. Respetaremos a las organizaciones de trabajadores afines a las nuestras, aun cuando no pertenezcan a nuestra Alianza.

10o. La tierra, así como sus recursos naturales son patrimonio sagrado e inalienable de la Nación; por lo tanto, la finalidad de nuestra Alianza de Partidos Socialistas de la República consiste en sostener este principio.

11o. En resumen, la Alianza de Partidos Socialistas de la República, adopta desde hoy este lema: "UNION, TIERRA Y LIBERTAD".

## PROGRAMA

1o. Que debemos entender por Socialismo.—Rafael Alvarez y Alvarez.

2o. Postulados revolucionarios dentro de la Constitución del 17.—Luis Torregrosa.

3o. Educación.—Luis Torregrosa.

4o. Unificación y Disciplina.—Rafael Quevedo.

5o. Nuestra relación con el Capitán.—Rafael Quevedo.

6o. Acción Política.—Luis Torregrosa.

7o. Organización Societaria.—Liga de Resistencia.—A. Cerisola.

8o. Nuestras relaciones con otras organizaciones.—R. Covarrubias.

9o. Nuestra programa agrario.—Rafael Alvarez.

Los capítulos del programa, tal como quedaron redactados después de la discusión de cada uno de ellos, son los siguientes:

### CAPITULO I

#### Que debemos entender por Socialismo

El Socialismo es la organización de la sociedad conforme a las prescripciones de la justicia, a fin de asegurar el bienestar de todos y cada uno a base de preeminencia de los intereses colectivos, consolidando de manera definitiva la paz social.

### CAPITULO II

#### Postulados revolucionarios dentro de la Constitución del 17

1o. La Alianza de Partidos Socialistas de la República apoyará sin reserva todos los principios revolucionarios, sociales, económicos, políticos y morales contenidos en la Constitución Federal de 1917.

2o. Cuando la opinión genuinamente revolucionaria clara y terminantemente manifiesta en la necesidad de reformar y ampliar nuestra Carta Magna, con el objeto de llenar una necesidad latente de nuestra Patria, la Alianza, que procura tener siempre por norma el bienestar y prosperidad de la Nación y que considera que nuestra Constitución, no es inmutable atenderá el clamor público, satisfaciendo las necesidades que exige se reforme nuestra Constitución.

### CAPITULO III

#### Educación

I. La Alianza de Partidos Socialistas de la República procurará que la escuela sea de acción y desaparezca la escuela cárcel.

II. Siendo la escuela la continuación del hogar, haremos que esta sea coeducacional en clase y sexo para libertar a las

futuras generaciones de costosos y peligrosos prejuicios. En ella aprenderá el hombre a ver en la mujer a una compañera igualmente competente y digna de los mismos derechos y obligaciones.

III. Alentará la instalación de escuelas vocacionales que preparen al niño y al adulto eficazmente para la lucha por la vida.

IV. Se impulsará el establecimiento de las organizaciones societarias para iniciar al niño y al adulto en el conocimiento y práctica de sus deberes y derechos sociales.

V. Procurará la difusión de Escuela Rural de manera que no exista un solo poblado o hacienda sin tener un plantel de enseñanza práctica.

VI. Se obligarán a los dueños de haciendas, fábricas y demás centros donde el capital emplea numerosas familias a que, de acuerdo con las leyes, establezca escuelas en esos lugares.

VII. Dignificará al maestro, sosteniendo ante los gobiernos la necesidad de ampliar los presupuestos para el sostenimiento de la Instrucción Pública y poder así remunerar como se merece al profesorado.

VIII. Procuraremos la publicación de periódicos pedagógicos y ediciones populares de obras de literatura socialista, de artes y de ciencias, al alcance de la mentalidad infantil campesina y obrera.

### CAPITULO IV

#### Unificación y disciplina

I. Entendemos por disciplina de los elementos afines a la idea revolucionaria mexicana, sujetarse a una norma moral y educativa impuesta a las fuerzas sociales de los grupos que ansian, como nosotros, una patria mejor.

II. Esta norma será dictada por los mismo grupos para unificar su acción y conseguir el mejoramiento colectivo.

### CAPITULO V

#### Nuestra relación con el Capital

1o. No combatiremos al Capital sólo por ser Capital.

2o. Consideramos al Capital como la acumulación del trabajo y de las energías individuales sancionadas por las leyes que rigen al país.

3o. Somos amigos del Capital:

a) Cuando respeta las leyes del país.

b) Cuando moderniza sus sistemas de trabajo.

c) Cuando considera al obrero no como esclavo, sino como su colaborador.

### CAPITULO VI

#### Acción política

I. La Alianza de Partidos Socialistas de la República utilizará toda la fuerza política de los grupos que la forman, en defensa de sus principios y realización de su programa;

II. Guardará relaciones amistosas y colaborará con todos los partidos revolucionarios que persigan nuestros principios e ideales.

III. La Alianza hará suyos a los candidatos que sostengan en sus regiones los partidos socialistas de la República;

IV. Estará sujeta esta alianza a la organización política siguiente:

#### **Organización política**

1o. La Alianza de Partidos Socialistas de la República se integrará con los siguientes elementos: individuos, organizaciones políticas, ligas, sociedades cooperativas, etc., etc. Todos estos elementos, al formar parte de esta Alianza, protestarán solemnemente cumplir su programa revolucionario y ayudarla pecuniariamente, según sus recursos, con una cuota mensual.

#### **Obligaciones**

a) De los individuos: Concurrir a las reuniones de sus partidos y desempeñar con exactitud las comisiones que se les encomienden.

b) Contribuir al sostenimiento de los partidos con la cuota mensual que se les fije.

c) Proteger y ayudar, dentro del más alto compañerismo, a todos los miembros del partido que se identifiquen con su credencial y que comprueben que estén en sus derechos.

#### **De las agrupaciones adherentes**

a) Organizarán dentro de nuestro programa y nombrar sus delegados debidamente autorizados para que tomen parte en las asambleas y convenciones.

b) Sujetarse dentro de los principios y puntos contenidos de estos estatutos.

c) Todas las masas de organizaciones afiliadas a la Alianza, quedarán unidas dentro del terreno social, económico y político, respaldando las determinaciones que al efecto se tomen en convenciones.

#### **De la dirección**

1o. La Dirección de la Alianza de Partidos Socialistas de la República estará encomendada a una Mesa Directiva, compuesta de un presidente, un vicepresidente, dos secretarios, uno del interior y otro del exterior, dos prosecretarios, un tesorero y treinta vocales.

2o. Todos los negocios, tramitación, relaciones interiores y exteriores de la Alianza serán firmados por el presidente y secretario.

3o. La Mesa Directiva será electa en convención y durará en su cargo un año.

4o. La Mesa Directiva está capacitada para nombrar representantes, comisiones, etc., que juzguen necesario para la

mejor orientación y organización de la Alianza, ajustando su aceptación a nuestro programa.

#### **Obligaciones de la Mesa Directiva**

Son obligaciones del presidente:

a) Presidir todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, ajustando la discusión al reglamento.

b) Dar los trámites a los asuntos con que se de cuenta a la Asamblea.

c) Autorizar toda la documentación y acuerdos que se tomen en las asambleas y juntas.

d) Ordenar los pagos.

e) Hacer declaraciones a la prensa, etc.

#### **Del secretario del interior**

Son obligaciones del secretario del Interior:

a) Dar cuenta en las sesiones con los documentos en cartera.

b) Répartir al secretario del Exterior y comisiones permanentes, los asuntos que les correspondan conforme a sus atribuciones.

c) Levantar las actas respectivas y autorizarlas con su firma, una vez aprobadas.

#### **Del secretario del Exterior**

Son obligaciones del secretario del Exterior:

Mantener por correspondencia, de acuerdo con la Mesa Directiva, relaciones políticas con las agrupaciones establecidas y de nuevo ingreso, orientando y sistematizando su funcionamiento de acuerdo con el programa de la Alianza.

Dar cuenta oportuna a la Mesa Directiva del estado que guardan las organizaciones adherentes.

#### **Del vicepresidente y de los prosecretarios**

El vicepresidente y los prosecretarios substituirá al presidente y a los secretarios en el desempeño de sus funciones cuando estos se encontraren imposibilitados para desempeñarlas.

#### **Del tesorero**

a) Recaudar las cuotas de los socios.

b) Dar cuenta mensualmente al presidente de la Mesa Directiva, el estado, que guarda la Caja de la Alianza de Partidos Socialistas de la República.

c) Fomentar por todos los medios lícitos posibles el mejoramiento económico de la Alianza.

Los vocales asistirán a las sesiones de la Mesa Directiva y tendrán voz y voto para la resolución de los problemas que en las sesiones se presentaren.

### De los congresos

Con el propósito de discutir en forma amplia y conveniente todos los problemas de carácter social y político que se presenten en los Estados, se convocará cuando se juzgue necesario a todas las agrupaciones adherentes, con el objeto de discutir esos problemas, teniendo como norma los postulados y principios que se establecen en nuestro programas y las iniciativas que se presenten.

### De las convenciones

Con el fin de discutir candidaturas a puestos de elección popular, se convocará por el presidente de la Alianza a convenciones generales, y para el efecto, se expedirá la convocatoria respectiva, fijando la fecha en que deben celebrarse estas y tratando solamente los puntos contenidos en la referida convocatoria.

La convención general tendrá por objeto elegir a candidato a presidente de la República. Estarán representados en esta Convención todos los partidos socialistas de la República y agrupaciones adherentes. La candidatura aprobará por mayoría en la asamblea general, será desde luego lanzada a la opinión pública, para emprender inmediatamente los trabajos políticoelectorales en toda la República.

La Mesa Directiva de la Alianza nombrará el personal de la Dirección del periódico de la misma y rendirá al terminar su cargo un informe detallado.

### Sanciones

Los miembros de la Alianza de Partidos Socialistas de la República, podrán señalar aquellas personas o agrupaciones que en alguna forma actúen contra los principios y programa de la misma. La sanción de la asamblea, previa justificación, caerá sobre los remisos, inhabitándolos para poder seguir perteneciendo al seno de esta Alianza. Se comunicará tal sanción a los partidos fraternales.

### Transitorios

Dentro de un plazo que fije la Mesa Directiva, todas las agrupaciones dependientes de la Alianza procederán a unificar su organización de acuerdo con los presentes estatutos, remitiendo a la Directiva copia del acta de la iniciación de sus trabajos.

En el mismo plazo se expedirán tarjetas de identificación a todos los miembros de la Alianza.

Los presentes estatutos sólo podrán ser modificados en asamblea general.

## Organización societaria

I. La Alianza de Partidos Socialistas de la República, tienen el deber de llevar a la práctica las ideas de la Revolución. Para conseguirlo y poder triunfar sobre los elementos antagónicos que se oponen a ello, luchando por el restablecimiento de sistema injusto e inhumano, que conceden derechos y prerrogativas sólo a los poderosos, es indispensable buscar la fuerza necesaria en la unión y organización de todos los socialistas de la República, que, unidos y organizados, alcanzaremos una efectiva elevación económica, moral e intelectual de las clases laborales y el imperio de la justicia, establece iguales derechos y obligaciones para todos los hombres.

Consecuente con lo anterior, esta Alianza respetará y ayudará a todos los trabajadores del campo y de la ciudad afines a los principios que sostiene, estén organizados, con el fin de buscar su mejoramiento, y luchará por organizar en toda la República a los que no lo estén.

Estos deberán organizarse en sindicatos o ligas regionales, agrupándose siempre que sea posible, por gremios, según las actividades a que se dediquen y cuando existan en el mismo lugar varias agrupaciones gremiales formarán todas unidas una Confederación local, que trabajará por el bien común, dejando a cada una de las agrupaciones que la componen, la libertad de administrar y dirigir los trabajos de su gremio.

II. La Confederación local nombrará su Mesa Directiva con representantes de todas y cada una de las agrupaciones gremiales que la constituyen.

III. Las ligas regionales, o en su caso, las confederaciones locales, estarán en relaciones, para trabajar siempre por el bien común, con todas las agrupaciones gremiales o confederaciones locales del mismo Estado o Territorio en cuya capital se formará, siempre que sea posible, una Liga Central que represente los intereses de todas las agrupaciones que le están adheridas.

IV. Las ligas centrales, de acuerdo con todas sus agrupaciones gremiales regionales, nombrarán un representante para formar en la capital de la República, con los representantes de las ligas centrales de todo el país, un Comité o Mesa Directiva que se encargue de defender los intereses de todas y cada una de ellas.

V. Esta organización tendrá una función societaria constante, velando por el mejoramiento social de todos los agrupados, pero como es indispensable conseguir la estabilidad definitiva de la Revolución en el Gobierno de todo el país, tendrá, además, una función política, entrando a la lucha con la época electoral, para poder llevar a los puestos públicos a los hombres identificados con ella y que sean una garantía para la consecución del fin que se persigue.

VI. La organización interior, reglamentos o estatutos de cada agrupación, los hará cada una de ellas, según las circunstancias y sus necesidades.



## CAPITULO VIII

### Nuestras relaciones con otras organizaciones

Respetaremos a las organizaciones de trabajadores afines a las nuestras, aún cuando no pertenezcan a nuestra Alianza.

#### I. Mantendremos relaciones cordiales:

- a) Con todas las agrupaciones campesinas del país.
- b) Con todos los sindicatos mexicanos de trabajadores industriales.
- c) Con todos los gremios organizados en las diferentes poblaciones de la República.
- d) Con todas las cooperativas organizadas o en organización.
- e) Con todas las sociedades de estudiantes, de intelectuales, etc., que sean un baluarte para la evolución social de México.

II. Estaremos en constante intercambio de ideas con todas las agrupaciones de clase de los diferentes países.

III. A solicitud de las organizaciones nacionales, atenderemos sus consultas, encauzaremos sus trabajos y laboraremos por su prosperidad.

IV. No consideraremos hostiles a quienes no estén con nosotros. Si ellos trabajan verdaderamente por el engrande-

cimiento del trabajador mexicano, estaremos sin distinción a su lado, y su ejemplo estimulará nuestras energías.

V. Sin reservas aplaudiremos la aspiración de los pueblos y nuestra palabra de aliento se detendrá tan sólo en el respeto a la ley y a las instituciones.

VI. Todos nuestros actos se encaminarán hasta lograr que los gremios sean los directores de la opinión pública, con el fin de que no rijan leyes cudacas los destinos de nuestro país.

## CAPITULO IX

### Nuestro programa agrario

Aceptamos que la falta de trabajo es motivo de malestar social. Que para trabajar es indispensable que la tierra esté al alcance de todos. Que en la actualidad su posesión está concentrada en las manos de unos cuantos y la inmensa mayoría carece de ella. Que el orden es condición indispensable al bienestar. Que este orden no se conseguirá en forma estable, sino cuando los principios de la justicia hayan sido aplicados a la organización social. Agregando que no debemos atropellar los derechos adquiridos de buena fe, ni desalentar al que trabaja, sino, por el contrario, debemos considerar estos factores como indispensables para el bienestar común, afirmando que mediante una legislación adecuada que no pierda de vista estos importantes aspectos de la cuestión, podremos llegar a realizar que la tierra y sus recursos naturales sean patrimonio imprescriptible e inalienable de la nación. La propiedad es una función social. Está función debe emplear la riqueza social, manteniéndola y aumentando la producción en beneficio de la colectividad.

### Acta Constitutiva de la Alianza de Partidos Socialistas. Ciudad de México, 5 de mayo de 1926<sup>1</sup>

#### FUE FIRMADA POR LA DIRECTIVA Y CENTENARES DE DELEGADOS

A continuación insertamos íntegro el texto del acta constitutiva de la Alianza de Partidos Socialistas de la República. Dice lo siguiente:

Yo, Bernardo Ramos Estrada, notario público en ejercicio, encargado de la Notaría número diez y seis, certifico: que en este protocolo de mi cargo obra un documento que a la letra dice:

Volumen noventa y cuatro.

En la ciudad de México, siendo las once y cuarenta y cinco minutos del día cinco de mayo de mil novecientos veintiséis, yo, Bernardo Ramos Estrada, notario público en ejercicio, encargado de la Notaría número diez y seis, asistido de los testigos instrumentales señores José López Iglesias, de treinta y tres años de edad, casado, y de esta vecindad, co-

merciante, que vive en la plazuela de Aquiles Serdán número diez, y el señor licenciado Rafael N. Beltrán, de treinta y dos años, casado, de la profesión de su título, de esta vecindad y que vive en la calle de Mérida número doscientos veinticinco, ambos aptos para testificar, a instancia del señor Gonzalo N. Santos me constituí en el salón del Tívoli del Eliseo, número ciento ocho del Puente de Alvarado, con el objeto de consignar el Acta Constitutiva de la **Alianza de Partidos Socialistas de la República**, y desde luego se procedió al acto. Tomando la palabra el señor Gonzalo N. Santos manifestó que se había convocado a los presentes delegados de todos los Estados y Territorios de la República con objeto de constituir la Alianza cuyo nombre se designa antes y cuyas bases fundamentales están contenidas en el pliego que se exhibe para que se agregue el apéndice de este protocolo, con el objeto de que forme parte de la presente acta y se inserte en los testimonios que se expidan de la misma. Todos los presentes, previa discusión de tales bases, manifestaron su conformidad con ellas y, aprobadas por unanimidad, se procedió a la designación de la Mesa Directiva y después de tomar la palabra varios de los presentes, a elección del señor Arturo Campillo Seyde, resultó, por aclamación, electa la Mesa en la siguiente forma: presidente, Gonzalo N. San-

<sup>1</sup> AGN, Dirección General de Gobierno C. 8, exp. 35.

tos; vicepresidente, Melchor Ortega; secretarios, Alejandro Cerisola y Antonio M. Garena, y tesorero, Luis Mesa, cada una de las delegaciones de los Estados y Territorios eligieron su respectivo vocal, siendo los que a continuación se apuntan: por Aguascalientes, señor Pedro Aguirre; por Chiapas, doctor Ulises Vidal; por Chihuahua, licenciado Rafael V. Balderrama; por el Distrito Federal, Ernesto Prieto; por Durango, ingeniero Pastor Rouaix; por Guadalajara, licenciado José Aguilar y Maya; por Guerrero, licenciado Guillermo Miller; por Hidalgo, señor Francisco López Soto; por Jalisco, señor Alfredo Romo; por México, ingeniero Gilberto Pabala; por Michoacán, Silvestre Guerrero; por Morelos, Filiberto Alvarez; por Nayarit, señor Ismael Romero Gallardo; por Nuevo León, Román Garza Salinas; por Oaxaca, licenciado Francisco López Cortés; por Puebla, Luciano M. Sánchez; por Querétaro, doctor Aurelio Briones; por San Luis Potosí, Arnulfo Portales; por Sinaloa, licenciado Fernando Cuén; por Sonora, José Quevedo; por Tabasco, licen-

ciado Horacio Lacroix; por Tamaulipas, licenciado Pedro González; por Tlaxcala, coronel Anastacio Meneses; por Veracruz, general Arturo Campillo Seyde; por Yucatán, doctor Ariosto Castellanos, y por Zacatecas, doctor José Trinidad Luna Enríquez. Acto continuo se tomó la protesta a los ciudadanos electos, quienes tomaron desde luego posesión de sus respectivos puestos. Luego fué declarada por el presidente solemnemente instalada la Alianza de Partidos Socialistas de la República, cuyo distintivo será formado de dos círculos concéntricos verde y rojo, respectivamente, dejando entre ambos un círculo blanco del mismo ancho que los anteriores. En el centro del círculo de más pequeño diámetro se colocará un triángulo equilátero de color rojo. Acto continuo se dió lectura a la presente acta a los concurrentes, quienes manifestaron su conformidad después de haber sido bien impuestos de su contenido, de acuerdo con la lista que presentan de delegados a la convención, las siguientes personas: [siguen firmas]

**Plataforma de Acción Política del Partido  
Nacional Antirreleccionista. Ciudad de México. Junio de 1927<sup>1</sup>**

La noticia de que Alvaro Obregón se reeligiría para el periodo presidencial 1928-1932, movilizó a los antirreleccionistas, quienes al triunfo de la revolución maderista creyeron erradicado el "mal del porfiriato". En 1927 Vito Alessio Robles regresó de Europa y resucitó al "Partido Nacional Anti-releccionistas con el fin de combatir la candidatura de Obregón y defender el logro revolucionario de la "no reelección". Tras la muerte de Obregón, la convocatoria a nuevas elecciones abrió el camino para que este Partido pudiera participar en la lucha electoral de 1929. En esta coyuntura, éste lanzó la candidatura de José Vasconcelos a la presidencia de México. Fue una intensa campaña para el partido, pero el triunfo fue para Pascual Ortiz Rubio, candidato del Partido Nacional Revolucionario. Después de la derrota el PNA decayó.

*BASES POLITICAS DE NUESTRA  
ORGANIZACION NACIONAL*

1.—Efectividad en el ejercicio de la soberanía popular, modificando básicamente los estatutos políticos y los procedimientos electorales vigentes, que constituyen un verdadero obstáculo para la emisión del sufragio, previniendo en cada caso la infracción de las leyes de la materia por parte de los funcionarios y empleados de nombramiento del Ejecutivo Federal. Acción enérgica e inmediata represión.

2.—Implantación del voto proporcional como reforma inmediata para lograr la representación de mayorías y minorías, o sea de todos los matices de la opinión pública en los organismos municipales y parlamentarios, asegurando así a los diversos partidos políticos y sociales un número de representantes, variable, según la importancia de cada partido.

3.—La reforma anterior subsistirá entretanto se organicen los grupos sociales conforme a sus diferentes funciones o actividades, como base y preparación indispensable de la verdadera soberanía popular, falseada dentro del absurdo método político distrital y cuantitativo. El Partido Nacional Antirreleccionista estima que es una suprema aspiración colectiva tender a la organización de partidos sociales y económicos para poder lograr que los ayuntamientos y asambleas legislativas lleguen a integrarse de acuerdo con el sistema de la democracia funcional.

4.—Restablecer el principio revolucionario de la No-Reelección de conformidad con el espíritu del artículo 83 de la Constitución, en el sentido de que el ciudadano que haya sido una vez presidente constitucional, no puede ser designado en los casos de ese mismo artículo. Hacer que el principio de No-Reelección rija para todo funcionario de elección popular.

5.—Entretanto que el Congreso de la Unión estudia y expide las Reformas Constitucionales tendientes a mejorar nuestro sistema actual de Gobierno, en forma que resulte más democrática y más de acuerdo con las modernas orientaciones económicas, sociales y políticas, el Ejecutivo escuchará la voz del Parlamento, como la representación genuina de la opinión pública, no sólo en aquello que se relacione con la manera general de la política y la administración.

6.—Respecto absoluto a la Soberanía interior de las Entidades Federativas, mediante la abstención del Ejecutivo Federal en las luchas electorales y cuestiones políticas locales de los Estados.

7.—Mantenimiento del Orden Público sobre la base del estricto respeto a las garantías individuales y fundamentalmente del respeto a la vida humana. El empleo de la fuerza pública para mantenerlo es prerrogativa exclusiva del Estado, pero con sujeción a la Ley.

8.—El Partido Nacional Antirreleccionista reconoce como principio fundamental la libertad de la conciencia humana y declara que el Estado debe respetar en forma absoluta esa libertad. Las religiones contienen principios básicos de moral saludables a los organismos sociales.

Al Estado corresponde la reglamentación en la práctica de los cultos, manteniendo el ejercicio de cualquier sacerdo-

<sup>1</sup> *Plataforma de Acción Política del Partido Nacional Antirreleccionista, aprobada en la Convención de junio de 1927. México, Oficina del Partido Nacional Antirreleccionista, 1928, 52 pp. Biblioteca México, Fondo Carlos Basave: F-III-35 cfr.: R/c B-VI-44.*

cio independiente del mismo Estado y garantizando las libertades cívicas del ciudadano; teniendo como límite el respeto que debe merecerle la condición religiosa de la mayoría de los mexicanos como elemento fundamental de nuestra nacionalidad; todo esto dentro de la ley.

## II

### ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL PAIS

1.—Inmediata y enérgica acción moralizadora en la Administración Pública, mediante la aplicación inflexible de la Ley de Responsabilidades a los funcionarios y empleados que falten al cumplimiento de sus deberes.

2.—Efectividad de la institución del Municipio Libre como base de la organización política y administrativa de la República, reformando el artículo 115 de la Constitución y expidiendo la ley orgánica relativa para obtener por medio de ellas su emancipación política y económica. Prohibición absoluta a los Ayuntamientos de intervenir en toda clase de elecciones populares. Intervención directa de la justicia en los manejos municipales. Supresión del Gobierno Del Distrito.

3.—Prohibición constitucional absoluta de las facultades extraordinarias en el Ramo de Hacienda, devolviendo al Parlamento su más alta y vital función: la votación del presupuesto.

4.—Supresión de la fracción XVI del artículo 89 constitucional, que actualmente dice: Cuando la Cámara de Senadores no esté en sesiones, el Presidente de la República podrá hacer provisionalmente los nombramientos de que hablan las fracciones III y IV, a reserva de someterlos a la aprobación de dicha Cámara cuando esté reunida”.

## III

### POSTULADOS ECONOMICOS

#### A.—Programa Hacendario y de Crédito Público.—Sistema Fiscal

El primer lincaamiento de la política hacendaria anti-releccionista será no favorecer al grupo dominante en la política con privilegios de crédito, de exenciones de impuestos, de concesiones en materia de transportes o de industrias privadas, etc.; consiguiendo esta línea de conducta por medio de una sujeción estricta a la ley constitucional y a las leyes orgánicas que indican la manera de hacer los presupuestos, de aplicar los aranceles, de manejar el crédito público y de administrar el Tesoro Nacional.

Respecto de la factura de los presupuestos, que ha sido la base en que se han apoyado todos los gobiernos, para favorecer determinados intereses, deben observarse estrictamente las facultades de la división de Poderes Constitucionales, de tal manera que el Poder Legislativo, al que está encomendada la formulación de los presupuestos, no vea menoscabadas sus atribuciones por la concesión de facultades extraordinarias, que en realidad sirven sino para favorecer determinados ramos de actividad con perjuicio de otros.

Es de la competencia del Ramo de Hacienda, la formulación de presupuestos previos que orienten la labor legislativa

y que deben ser remitidos a la Cámara en la primera quincena de septiembre. Todo esfuerzo debe ser hecho para que el Poder Ejecutivo y Legislativo marchen en un perfecto acuerdo para la formación de los presupuestos, pero corresponde al Legislativo la última palabra en la materia y todo programa hacendario debe ofrecer, simplemente, el que contribuirá a ilustrar al Poder Legislativo, en todo lo necesario, para que los presupuestos sean constantemente nivelados, para que no se decreten inversiones perjudiciales a la producción y reparto de la riqueza pública, para que no dejen de considerarse en los presupuestos las deudas legítimas que la nación tenga contraídas, primero con sus servidores y después con los prestamistas extranjeros; y para que la puntual expedición de los mismos presupuestos, no permita que el Ejecutivo, en uso de facultades extraordinarias, absorba indebidamente actividades que no le corresponden.

En la materia de aranceles, un programa hacendario serio, tiene que optar, hasta cierto punto, por una definición de conducta entre el libre cambio y el proteccionismo. Para ésta no hay que creer en la eficacia absoluta de un sistema sobre el otro; por el contrario, ambos deben ser aplicados en el tiempo y momento en que estén indicadas sus influencias características. El proteccionismo tiene por objeto principal fomentar la industria y el desarrollo de actividades de elaboración y transformación de las materias primas. El libre cambio no presta ayuda limitada a la industria, no sostiene industrias exóticas, sino que procura, más bien, el desarrollo de las explotaciones de materias primas, bien sean agrícolas, ganaderas, mineras, etc.—La protección a las industrias del acero, encareciendo los instrumentos de labranza y las maquinarias agrícolas o mineras son medidas notoriamente perjudiciales al desarrollo de la agricultura, y la minería, y si éstas son las bases esenciales de un acrecentamiento de la riqueza nacional, toda medida que tienda a deprimir la producción de materiales primas debe considerarse como contraria a los más altos intereses nacionales.—Las pocas industrias que se han desarrollado en el país, mediante protecciones exageradas, no han logrado en muchos años poner sus productos a la altura de precio de los productos extranjeros. El público está pagando altos precios por artículos de consumo, ya necesarios o de lujo, que podrían adquirirse a precios extraordinariamente menores, por la modificación de los aranceles proteccionistas. Por otro lado, la agricultura y la minería, mediante un procedimiento libre-cambista, más o menos radical, podría tener un considerable auge, que no solamente aumentaría la riqueza nacional sino que permitiría nivelar nuestras balanzas internacionales y producir saldos muy favorables a favor de nuestra país.

Debe tenerse en consideración, sin embargo, que todo cambio de política aduanera debe hacerse muy lenta y mediatamente. La brusca alteración de los sistemas en vigor, traería no sólo una disminución muy considerable de las rentas públicas, sino un gran trastorno en la economía y en la producción nacionales. Un programa hacendario, cuya base es el quebrantamiento de toda plutocracia, debe poner en planta las medidas arancelarias que sean precisas, para ayudar al fomento de la explotación de las riquezas nacionales, del suelo y del subsuelo, y para abaratar el valor comercial de los productos industriales de más necesario consumo, especialmente los usados por las clases menesterosas del país.

En materia de impuestos, debe perseguirse la implantación lenta, pero firme, de los impuestos directos; son éstos los

únicos que gravan directamente el capital, la renta y la riqueza en general, sin ir a recaer sobre las clases consumidoras, tal como pasa con los impuestos indirectos, por el conocido fenómeno de la incidencia. El sistema impositivo del país, reclama además una reorganización, delimitando las facultades impositivas de Estados, de los Municipios y de la Federación, de tal manera que un mismo producto no reporte numerosos gravámenes provenientes de fuentes Diversas.—Cada entidad gubernativa debe tener clara y perfectamente delimitadas sus facultades impositivas y no invadir las ajenas por ningún motivo.—Por último, una revisión de impuestos onerosos para la administración, se hace necesaria.—Impuestos hay que, por su complicación, prolijidad y mezquindad, cuesta más el recabarlos que lo positivamente producen, sin que ésto sea además un obstáculo para que dificulten el comercio extraordinariamente. Tales son los impuestos sobre consumos directos de primera mano y muchos otros cuya revisión es necesaria.—El lema esencial del Partido Antireeleccionista, respecto de los impuestos, será considerarlos, no solamente como fuente de ingresos de tesorería, sino antes que todo, como instrumentos de transformación social, debiendo ser usados para procurar la democratización de la riqueza.

El crédito público no requiere un programa concreto. El crédito público, como fenómeno, es una resultante de un estado de paz, de administración honrada y eficiente de riqueza pública. No hay recetas para crear el crédito público aisladamente. El crédito público es a un gobierno lo que el crédito privado es a un individuo, todo depende de su honradez y de su riqueza.—No obstante lo dicho, puede definirse un programa en lo relativo a deudas ya contraídas o por contraer. Respecto de las ya contraídas, debe observarse su estricto cumplimiento y el de los tratados que las significan, hasta donde los recursos de la hacienda nacional lo permitan, sin menoscabo de la estabilidad del Gobierno Nacional. Respecto de la adquisición de nuevas deudas, parece inútil esbozar ningún programa, pues no sería cuerdo contraerlas, a menos que sirvieran para reemplazar a las existentes con beneficio para la Nación, o para emplearlas en el fomento de los recursos generales.

El crédito bancario debe solamente recibir el fomento, la protección y la vigilancia del Gobierno; pero no debe ligarse con el crédito del propio Gobierno, porque lejos de ser así un recurso en casos de necesidad, se convierte sólo en sombra del crédito público, lo cual es altamente perjudicial a la economía nacional, cuando el crédito público pasa por crisis más o menos agudas o por períodos de más o menos clara bancarrota.—La fundación de bancos, en que el Gobierno tenga un control económico o capitalista a la vez que el administrativo, no es de recomendarse para países en formación, donde los gobiernos están expuestos a cambios constantes; además, la experiencia prueba que todo banco del Gobierno se convierte, más o menos, en un instrumento de tesorería y lo que es peor aún, en un instrumento por medio del cual, pueden concederse privilegios, créditos y riquezas a los favoritos de la administración, con perjuicio de los intereses públicos y de los verdaderos objetivos del crédito bancario. Un partido democrático y antireeleccionista, tiene la obligación de ofrecer un programa de fomento del crédito bancario privado, no sólo procurando la creación de bancos populares numerosos, sino más aun, poniendo todos los medios para que el crédito se extienda a las responsabilidades personales e individuales y puedan gozar de él todos aquellos que por

su honradez, por su trabajo o por su pequeño patrimonio, puedan merecerlo.—Mientras el crédito no se popularice en México, no se habrá cambiado, en lo absoluto, de los sistemas bancarios de la Dictadura.—Todas las anteriores consideraciones no atacan el privilegio de emisión de billetes que debe corresponder a un solo banco, como instrumento circulador de las emisiones que el Estado solamente toca hacer, como único poseedor de la soberanía nacional que tiene la facultad de crear la moneda. Pero ese banco debe concretarse en todo, por todo y sobre todo, a procurar la circulación y crédito de los billetes nacionales, dejando a otros bancos las especulaciones meramente bancarias y el usufructo del crédito propiamente bancario.

## B.—LA CUESTION DE LA TIERRA:

Este problema abarca:

1º—La situación social y económica del campesino.

2º—La educación agrícola;

3º—Los sistemas de cultivo;

4º—La producción agrícola;

5º—Las vías de comunicación;

6º—La irrigación;

7º—El crédito agrícola;

8º—La colonización.

9º—La repartición de tierras; pero no en forma atenta y violenta, sino con estricta sujeción a la ley.

Para llegar a su solución, deben tenerse en cuenta los siguientes factores:

a.—Establecer las bases científicas para la división natural de los latifundios.

b.—No son únicamente los habitantes de los pueblos quienes necesitan mejorar su situación económica, sino todos los campesinos que en su inmensa mayoría viven en las haciendas y rancherías.

c.—Tenemos mucha tierra y pocas corrientes de agua; luego el problema principal consiste en aprovechar todas esas aguas, que hoy se pierden, se puede decir, casi totalmente.

ch.—Aprovechando esas aguas, se puede asegurar que, con las tierras que se irrigen no sólo bastarán para el sustento de todos los mexicanos, sino que nos convertiremos de importadores en exportadores de granos.

d.—Dividiendo todas las tierras irrigadas en pequeñas parcelas, bastarán para dotar a todos los mexicanos que quieran trabajar independientemente en la agricultura y para formar colonias de extranjeros laboriosos de cultivo enseñen a nuestros nacionales la explotación científica de la tierra.

e.—Las obras de irrigación, colonización y caminos vecinales deben ser emprendidas por los Estados, porque:

A.—Al mejoramiento tiene derecho todos los habitantes de la República y debe procurárselos, de preferencia, y cuando eso sea posible, en las mismas comarcas que les sirvieron de cuna.

B.—Las obras emprendidas por los Estados resultarán mucho más económicas, ya que los gobiernos locales en íntimo contacto con terratenientes y campesinos, conseguirán de todos ellos, directamente interesados, mejor cooperación.

C.—Estamos constituídos en Federación de Estados Libres y Soberanos, y no vemos la razón de por qué se impida a los Estados el ejercicio de la parte más útil de su soberanía, la que procure el desarrollo de su agricultura que constituye la principal de sus riquezas.

D.—La federación construiría las obras de mayor importancia en beneficio de algunos Estados y en perjuicio evidente de los otros que verían empleadas sus contribuciones y sus brazos en el desarrollo de la riqueza de los primeros.

E.—Está bien que la Federación emprenda obras de utilidad general para la Nación, como puertos, defensas, carreteras que crucen todo el territorio, de ornato, etc.; pero las de irrigación, colonización y caminos vecinales, deben ser emprendidas por los mismos Estados interesados.—Todos los actos de un Gobierno tienden teóricamente al beneficio de las mayorías y el ideal consiste en que se procure el bien de todos los gobernadores. Si se construyen obras materiales de ornato, se pretende que señalen el grado de adelanto artístico de una generación y que sirvan a la misma de educación y placer; si se construyen las obras de puertos, defensas y carreteras, es igualmente para procurar que a todos sirva; si se establecen escuelas y colegios, es para dar acceso a todos los hijos de la nación. Sin embargo, en la práctica vemos que no todos pudieron contemplar las obras de arte, no a todos aprovechan los puertos, no todos transitan por las carreteras, no a todos sirven las defensas, ni todos pueden ir a las escuelas y colegios, pero se puede asegurar que las obras de irrigación, colonización y caminos vecinales, son las únicas que positivamente, si son emprendidas por los Estados, beneficiarían a todos los mexicanos en primer lugar, y en segundo, con esas obras se hará labor de humanidad, ya que también serán altamente beneficiadas las multitudes de extranjeros que indudablemente vendrán a colaborar con nosotros en el engrandecimiento de México. La Revolución debe ya cumplir su promesa, poniendo la pequeña propiedad de la tierra al alcance de todos los hombres de buena voluntad. Por todo esto, el Gobierno emanado del triunfo del Partido Nacional Antireeleccionista, legislará en materia agraria sobre las bases siguientes:

**Primera.**—Capacitar a los Estados financieramente para que, por medio de empréstitos con la garantía de la Federación, puedan emprender simultáneamente sus obras de irrigación, colonización y caminos vecinales.

**Segunda.**—Declarar de utilidad pública esas obras y que, por lo tanto, procede la expropiación consiguiente, por parte del Estado, de concesiones y derechos sobre aguas y terrenos afectados por esas obras, mediante indemnización.

**Tercera.**—Fundar con los terrenos irrigados y en general con los que se destinen a la colonización, la pequeña propiedad amparada por las Leyes del Patrimonio Familiar.

**Cuarta.**—Crear una Comisión Nacional con representantes de todos los Estados y presidida por el Ejecutivo Federal, representado por el Secretario de Agricultura, encargada de coordinar en tan magna empresa, la cooperación de los estados con la Federación.

**Quinta.**—Establecer un término improrrogable para que los gobernadores de los Estados revisen los expedientes de cuestiones agrarias, resueltos favorablemente al pueblo; en el concepto de que después de ese término, se tendrán por ejecutoriadas las resoluciones de las Juntas locales.

## C.—CAPITAL Y TRABAJO

El partido Nacional Antirreeleccionista al hacerse Gobierno, cumplirá el postulado III de su programa político, fomentando con más amplia comprensión del problema, capital y trabajo, cuanto redunde en beneficio y mejoramiento del proletariado del país, tanto del campo como de la ciudad, y al efecto no sólo conservará intactas las conquistas revolucionarias que consagran los artículos 4º, 27 y 123 de la Constitución, sino que promoverá la expedición rápida y urgente de la ley reglamentaria del último de los artículos citados, y las demás que hagan seguras y efectivas las garantías del trabajador, en consonancia con los derechos que la carta fundamental del país consigna para los patronos.

El Partido considera peligroso el implantamiento de un sistema social determinado, que heriría intereses legítimos y por eso no preconiza en sus normas de gobierno ni un Estado capitalista que ahogaría las justas aspiraciones de redención de la masa trabajadora, ni un estado obrerista que destruiría nuestro inicial desarrollo industrial, haciendo huir al capital necesario para su desenvolvimiento. Será, pues, su acción gubernativa en este respecto, de perfecto equilibrio entre ambos factores.

El Partido cuidará de que en la reglamentación del artículo 123 queden consignadas de modo expreso y terminante, las garantías y protección para las mujeres y los niños que trabajan; la efectividad del seguro obrero; la consagración del patrimonio de familia para obreros y empleados, del mismo modo que ha sido creado por la ley en favor de los campesinos, y la garantía, mediante sanciones efectivas, para que en los empleados federales de la Nación sean respetados los derechos que les otorga el artículo mencionado, muy especialmente en lo que se refiere al derecho de huelga y al de no ser separados sin causa justificada.

El Partido abogará por el mejoramiento intelectual de los campesinos y de los obreros, creando el mayor número de establecimientos educativos para los mismos, a fin de integrarlos a la colectividad como individuos conscientes de sus derechos y obligaciones, y de evitar que el obrero sea explotado por el liderismo, que es tanto o más peligroso que el capitalismo. Cuidará especialmente de que se establezcan escuelas industriales, a donde concurrirán los hijos de los obreros y aun estos mismos, para su mejor preparación en la lucha por la vida.

Promoverá y apoyará, moral y materialmente, la emancipación del obrero y la conquista de su bienestar económico y al efecto serán puestas en práctica por el Ejecutivo las disposiciones necesarias, a fin de que se formen cooperativas de producción en las pequeñas industrias y agricultura, dando los medios económicos tanto a los obreros como a los campesinos para no caer en manos de prestamistas acaparadores, que les compran por anticipado y a vil precio de productos de su esfuerzo. También se fomentará la creación y desarrollo de las cooperativas de consumo, haciendo que las empresas presten todas las facilidades para su establecimiento. Como complemento para la realización de esta parte del programa, se creará el Banco Refaccionario que haga préstamos a los obreros y campesinos, que constituyan conforme a la ley respectiva las cooperativas de producción, de consumo y de construcción.

Para conseguir que la organización sindicalista, en que se basa la defensa de los diversos gremios del trabajo, se desenvuelva tan ampliamente como sea posible, dará el Partido Nacional Antirreeleccionista, en funciones de Gobierno, plenas garantías a todos los grupos organizados de acuerdo con la leyes; incorporará a la legislación actual, para que sean resueltos sus conflictos, a los gremios denominados de Transportes y Comunicaciones, Trabajadores de Mar y Tierra y Organizaciones de pescadores, procurando que representantes de estas agrupaciones formen parte de las actuales Juntas de Conciliación y Arbitraje.

El partido promoverá la formación de Juntas gremiales que conozcan y fallen, con absoluta justicia, en los conflictos que se susciten entre el capital y el trabajo, para que los trabajadores resulten dichos conflictos de acuerdo con el gremio a que pertenezcan, y se evite que otros trabajadores que desconocen los orígenes de una dificultad, por ser extraños a la organización obrera que la tenga, fallen sin conocimiento de causa.

Promoverá la creación de una Junta Federal que conozca en última instancia y sin ulterior recurso, de los fallos que pronuncien las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

El Partido Nacional Antirreeleccionista promoverá, para el desarrollo integral de este programa, la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. El Partido Nacional Antirreeleccionista respetará el derecho de huelga con el espíritu que animó a la Constitución de 1917.

#### **CH.—EMPLEADOS PUBLICOS Y PARTICULARES.**

Entretanto el Poder Público organiza en debida forma el servicio civil, el Ejecutivo observará las siguientes bases de conducta: reducción del personal de las oficinas públicas al estrictamente indispensable para el desempeño de las labores; aumento de sueldos de manera proporcional y equitativa, de acuerdo con las condiciones económicas actuales; creación de riguroso escalafón para ascensos: reglamentación de un sistema al sueldo del empleado y al tiempo de servicios prestados: pensión a inválidos por enfermedades o accidentes del trabajo, en proporción a la incapacidad para el desempeño de labores; determinación exacta de los motivos de ceses, suspensión o multa por faltas en el trabajo; comprobación de la idoneidad necesaria para el desempeño de los puestos públicos; preferencia en igualdad de condiciones, de los nacionales sobre los extranjeros, en todos los puestos de la Admi-

nistración; respecto a los derechos políticos del empleado, evitando que al ejercitarlos se haga uso de la influencia oficial, de los elementos propios de las oficinas o del local de las mismas.

El Partido Nacional Antirreeleccionista juzga que el empleado público debe dejar de ser el paria del contrato del trabajo, pues a pesar de que pertenece a la gran familia de los asalariados, para él no cuenta, lógicamente, el movimiento socialista, ni se ha escrito el justiciero y salvador artículo 123 constitucional. A él no lo protegen la jornada máxima, derechos de huelga, salario mínimo, seguro obrero, indemnización por enfermedades profesionales o accidentes del trabajo, reconocimiento y personalidad de los sindicatos, Tribunales de Conciliación y Arbitraje, contrato colectivo, régimen especial a favor de las mujeres y menores, participación en las utilidades, etc., etc. En consecuencia, urge crear el Servicio Civil, procurando que la acción social en defensa del proletariado no sea totalmente ajena a los empleados públicos.

El Partido Nacional Antirreeleccionista legislará también, cuando llegue al poder, haciendo extensivo a los empleados particulares los postulados de seguridad y garantía establecidos en los párrafos anteriores para el empleado público, con los beneficios conquistados por la revolución, para todos los trabajadores.

#### **D.—REGLAMENTACION PROFESIONAL.**

Expedición de una ley federal inmediata que establezca qué profesiones necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que deban expedirlo, fijando con precisión los requisitos de estudio y aprobación de cursos de la carrera profesional y estableciendo una taxativa absoluta a los Estados en la expedición abusiva de títulos por dispensas, favoritismo u otra causa cualquiera.

Revisión y anulación de títulos expedidos sin sujeción a los cánones científico-didácticos de los cursos y leyes escolares y que no llenen los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

#### **IV**

#### **ORGANIZACION DE LA JUSTICIA**

1.—El Partido Nacional Antirreeleccionista proclama: la más absoluta independencia del Poder Judicial; la radical abstención del Poder Ejecutivo en la aplicación de penas, propiamente tales, y muy principalmente la de la odiosa "ley fuga", deportación y destierro, el estricto respeto de las garantías individuales y la enérgica represión de los atentados de los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales, brindando así el más cumplido y sagrado respeto a la Ley Suprema de la República.

2.—Por cuanto al problema de la Justicia en el orden civil, el Partido Nacional Antirreeleccionista propugnará una revisión total de la Legislatura Civil y Penal, adaptándola a la urgente necesidad de que la justicia sea expedita, para desterrar del país las prácticas inmorales y viciosas que emplean los litigantes de mala fe para demorar indefinidamente los juicios. Inspirado en ese mismo sano propósito, restringiendo el uso en materia civil; dictará la anhelada ley

de responsabilidad de Funcionarios Judiciales, estableciendo el procedimiento democrático del jurado y la ilimitada intervención del público en visitas de Tribunales y juzgados, para, por ese medio, obtener la deseada depuración de los funcionarios. Moralización del personal secundario de la administración de justicia exigiendo responsabilidades efectivas; establecimiento de la acción popular para la represión de abusos por parte de los empleados de los Tribunales.

3.—Abolición de la pena de muerte, para cualquier delito, fuera del caso de traición a la patria.

4.—Reforma del artículo 21 constitucional, en lo relativo a las funciones legales del Ministerio Público, rectificando la interpretación que ha dado a esta a esta institución funciones judiciales que invaden la atribución del juzgador

5.—Efectividad de la suspensión definitiva en los ampáros penales, de modo que el reo quede en libertad desde el momento mismo de concederse aquélla, bajo protesta de estar sujeto a la jurisdicción del juez, y bajo caución o fianza durante el término de la provisional.

6.—Facultar al poder judicial federal para disponer de la fuerza pública de su jurisdicción, directamente, en casos de desobediencia a sus mandatos.

7.—Restitución del artículo 780 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

## V

### EDUCACION

La educación popular es la base de la felicidad y de la grandeza de todo país. El Estado no sólo tiene el deber de instruir, sino también el de educar.

La educación ética, a base del mejor desarrollo del sentimiento y del carácter, constituye la esencia de todo programa de enseñanza, los cuales, por otra parte, deberán resonar a las orientaciones del movimiento social contemporáneo.

La educación elemental estará en todo sujeta a las normas impuestas por el Estado, pero éste no podrá impedir la enseñanza de los particulares sobre materias que no estén en contradicción fundamental con tales normas.

CONSECUENTEMENTE, el Partido Nacional Antirreeleccionista adoptará un tipo más estricto de educación primaria, mediante escuelas normales modelos en los grandes centros indígenas y de obreros y campesinos, creando especialmente al maestro que constituirá el eje del desarrollo de las escuelas rurales.

Ampliará la enseñanza técnica agrícola e industrial, con programas arreglados a la producción regional y al desarrollo de la riqueza pública. Fomentará escuelas y vocacionales para uno y otro sexo.

La educación física se generalizará en todo el país, para lograr el desarrollo integral del individuo.

Para evitar el parasitismo burocrático y social, limitará el desarrollo del profesinismo sostenido por el Estado. Esti-

mulará el establecimiento de universidades libres y dará autonomía a la Universidad Nacional, asegurando su subsistencia.

Dignificará al maestro haciéndolo respetable, mediante leyes proteccionistas de inamovilidad, seguros y pensiones. Eliminación de la política en el escalafón del magisterio.

Creación del Consejo Técnico de Educación Nacional Primaria, que se integrará con maestros primarios y tendrá a su cargo legislador en todo lo relativo a la materia.

## VI

### ORGANIZACION MILITAR

1.—Creación del Estado Mayor del Ejército, y de las Inspecciones Técnicas y Administrativas.

2.—Introducción del sistema de reclutamiento, que se adapte como es debido al medio ambiente y responda a las condiciones político-sociales del país, sin caer en el extremo del servicio militar obligatorio.

3.—Establecimiento de los servicios de Intendencia y Administración en todos los Cuerpos del Ejército, empezando desde luego por la implantación inmediata de estos servicios en los planteles que lo permita, tales como el Colegio Militar.

4.—Dictar las medidas necesarias, mientras se introducen los servicios indicados, tendientes a suprimir el actual sistema vicioso de la Administración de forrajes y gastos de la Administración de forrajes y gastos en las diferentes corporaciones o instituciones del Ejército.

5.—Reglamentación en la adquisición del material de guerra para impedir la compra arbitraria del mismo, haciendo que el que se adquiera, en la cantidad que el Ejecutivo determine en cada caso, sea precisamente el que la comisión correspondiente del Ramo de Guerra determine como más conveniente, previo estudio y vulgarización del mismo para dar lugar a la libre discusión entre los miembros del Ejército, cuya opinión debe ser atendida.

6.—Resolución inmediata del problema de la alimentación del soldado con la introducción del rancho para todas las armas, ya sea con la inauguración de los servicios de Intendencia y Administración en todas las dependencias del Ejército, o bien solucionando el asunto temporalmente por medio de un bien estudiado sistema de cooperativas de consumo establecidas aisladamente en cada corporación con el auxilio de las unidades inmediatas y superiores a su vez del Centro.

7.—Determinación por Ley de un tiempo máximo para que un miembro del Ejército pueda estar separado, sin interrupción, del servicio activo cualquiera que sea la causa (política, a cargo de elección popular, misión diplomática, comisión del Ejecutivo, etc.), pasado el cual, se debe reingresar al Ejército o causar baja en él, pero no pudiendo los interesados obtener ningún ascenso durante el tiempo en que dure la susodicha separación del Ejército



8.—Reglamentación que establezca que todo miembro del Ejército en servicio activo, hasta el grado de coronel, sin excepción y sin distinción alguna verifique servicio en filas por lo menos seis meses consecutivos cada dos años durante su carrera.

9.—Democratización del Ejército, suprimiendo de raíz todos los trámites despóticos e innecesarios que por rutina subsisten aun, procurando un mayor acercamiento directo entre la masa de jefes y oficiales subalternos con la superioridad.

10.—Concesión de amplias garantías a los subalternos para desarrollar su acción, restituyéndoles el real y efectivo ejercicio de las atribuciones que a cada jerarquía militar corresponde conforme a las leyes y reglamentos en vigor, con amplia libertad para reclamarlas cuando sea necesario y aun alentarles a ello.

11.—Establecer que en lo sucesivo ningún individuo que no tenga antecedentes militares y hechos de armas y que

figure como asimilado, ingrese al Ejército con grado efectivo por acuerdo especial. Imposibilitar en el futuro a los individuos que aun con los antecedentes de que se hace mención ingresen de golpe con grados superiores al de capitán primero.

12.—Retiro forzoso, sin distinción de categorías (desde el divisionario abajo), de todos aquellos miembros del Ejército que hayan sobrepasado las edades correspondientes que determina la Ley.

13.—Invitación cordial a todos aquellos generales y jefes cuya formación ha sido como la de la mayor parte de los de procedencia revolucionaria, fruto de la improvisación del momento y que se han dedicado notoriamente por un buen número de años a actividades extrañas a las del servicio activo militar, para que espontáneamente pidan su baja del Ejército, dejando el campo libre a aquellas que en iguales circunstancias, han continuado dedicando su vida al servicio militar. [Junio 1927.]

### Manifiesto del Partido Nacional Antirreeleccionista Ciudad de México, 11 de agosto de 1928<sup>1</sup>

El Partido Nacional Antirreeleccionista, purificado en el crisol de las adversidades, templado en la acción recia y desinteresada, desdeña las actitudes de desaliento que generalmente disimulan egoísmos vergonzosos o cobardes reanuda su labor histórica. Consciente de su versión, permanece de pie sin altanerías, ni debilidades; ha sabido renunciar a las mezquinas pasiones que empequeñecen nuestras lides políticas, para sentirse digno depositario del principio emancipador que sirve de norma a sus actividades y que ineludiblemente triunfará de todo género de resistencias hasta convertirse en el símbolo que acerque, agrupe y unifique a todos los revolucionarios, para promover un estado de libertad y bienestar que salve al país y dignifique a la revolución.

No hemos sido advertidos de la reelección por motivos personalistas o circunstanciales. Consideremos a la libertad como el bien más grande que es dado disfrutar a los pueblos y consideramos, asimismo, que a esta libertad la coloca en peligro inminente, la detentación continuada o intermitente del Poder por parte de cualquier hombre, así se le puedan reconocer dotes excepcionales para dominar a las multitudes o se le pretenda divinizar con atributos de ser superior, necesario e insustituible. La persistencia en el ejercicio de la autoridad —que en nuestro medio es la prerrogativa de mandar con razón o sin ella— ensorberce en general a los gobernantes y por excepción no los conduce a la demencia. El hábito de mando fomenta un necio espíritu de suficiencia, de arbitrariedad y, principalmente, de despotismo, y todo despotismo es un baldón para la Humanidad.

La Nación, a pesar de sus desencantos, de su postración, de su angustia, no quiere ya que sus destinos continúen a merced de demiurgos jamás comprendidos, ni aceptados; anhela un régimen que no cause sobresaltos, ni mortifique, ni aterrorice; un régimen sencillo y ejemplar de garantías y de templanza moral; un régimen para el momento que vivimos, para esta época que repudia la violencia, y suspira por la concordia, un régimen de actualidad, en fin, civilizado y generoso y humano, que se asocié al ritmo de la gran vida universal.

Las relaciones, del mismo modo que las imposiciones, generan fatalmente tiránías, como lo acreditan nuestras experiencias históricas. La renovación democráticas, en cambio, origina estados de satisfacción pública y facilita la selección adecuada de los servidores de la Administración, selección indispensable, sobre todo, en un país como el nuestro, de funcionarismo exacerbado y escandalosamente irresponsable.

Por todos estos motivos de índole, que pudiéramos llamar doctrinaria, pero también por causas de orden práctico, y a nuestro juicio evidentes, reprobamos la reelección y su frecuente, cuando no inmediata consecuencia, la imposición, y laboraremos incansablemente hasta lograr, por los medios legales, que una justa rectificación legislativa, o, si se nos permite decirlo, una contra-reforma, rehabilite el texto constitucional en el capítulo que proscriba absolutamente, con todo acierto, la reelección de los presidentes de la República en México.

Es del dominio público, por otra parte, que un considerable número de miembros del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales, se muestran en cierto modo arrepentidos de haber llevado a cabo la reforma reeleccionista, cuya supervivencia, según ellos mismos, resulta ahora anómala y

<sup>1</sup> *Plataforma de Acción Política del Partido Nacional Antirreeleccionista, aprobada en la Convención de junio de 1927, México, Oficina del Partido Nacional Antirreeleccionista, 1928, 52 p. (Biblioteca México Fondo Carlos Basave: F-II-35 R/C B-IV-44.*

sin objeto. La inmensa mayoría de los reeleccionistas alegaban que solamente circunstancias fortuitas ó inevitables los impelían necesariamente al reeleccionismo, pero que, tanto por razones de principio como por impulsos sentimentales, se asociaban a la tesis contraria, esto es, a la nuestra, que es el antirreeleccionismo, tendencia medular, larga y sangrientamente disputada, de la Revolución.

Es el momento de que los reeleccionistas ocasionales, de origen revolucionario, rectifiquen su conducta y reparen el error cometido; de que se preocupen seriamente por grabar de nuevo en la Constitución, la sabia y previsoramente sentenciada que sin duda en un momentáneo arranque de ofuscación, cometieron la irreverencia de suprimir, pues de no apresurarse a realizarlo ellos mismos, lo exigirá imperiosamente el pueblo mexicano.

Nos retiraremos de las actividades cívicas, hasta que hayamos cumplido con ese deber ineludible. Nuestra obra no habrá quedado consumada mientras subsista la amenaza, así sea lejana, de que algún caudillo, al amparo del funesto precepto constitucional vigente, se perpetúe en el poder.

En vista de esta determinación, excitamos a los ciudadanos de la República que profesen nuestro credo, a que se agrupen en torno de la bandera antirreeleccionista, a que organicen clubes filiales de nuestro partido y a que, aisladamente o por conducto de sus agrupaciones, exijan a los miembros del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales, que a la mayor brevedad sea rehabilitado en la Constitución General de la República el estatuto que condena la reelección.

Por nuestra parte, el Partido Nacional Antirreeleccionista presentará en tiempo oportuno ante las Cámaras federales, una iniciativa de reformas al Código Supremo, para restituirle aquella parte de realidad en la vida constitucional, que lo vinculaba a los anhelos populares y que satisfacía una de las más imperiosas y más justificadas exigencias de nuestro movimiento.

El partido Nacional Antirreeleccionista no circunscribe sus esfuerzos a los límites estrechos de un propósito único que, en el caso equivaldría a presentar como panacea de todos nuestros males la No Reelección. Por el contrario, tiene miras a visiones de conjunto en la situación social y política del país y abarca las cuestiones de la tierra y de la educación, del trabajo, de la libertad de conciencia y de imprenta, en forma efectiva; de la inamovilidad judicial, de la organización administrativa del gobierno, de la hacienda pública y de la justicia, según los postulados de su programa, aprobado en la convención de junio del año pasado; el cual es amplio, integral y orgánico; comprende las diversas manifestaciones de nuestra existencia colectiva y tiene para cada problema la solución dictada por un alto espíritu de templanza y de buena fe. El Partido Nacional Antirreeleccionista hijo leal de la Revolución, contendrá resueltamente para lograr que los ideales que este movimiento persigue y defiende se trasmuten en obras benéficas para la colectividad.

Preocupará hondamente al Partido Nacional Antirreeleccionista, al mismo tiempo que la implantación de las reformas agrarias y obreras, encaminadas a elevar el plano social de comodidades y bienestar del proletariado, las cuales se consignan en nuestro programa político, referido, el arduo

e inaplazable problema de la educación popular. Un país como México, en donde el ochenta por ciento de la población no sabe leer ni escribir, y en el que, además existe un remanente sombrío de unos cuatro millones de aborígenes que no hablan el idioma castellano y que ni siquiera poseen entre sí el vínculo de una lengua común que los asocie; dentro de una nación como la nuestra, en donde ese formidable contingente de habitantes vegeta en las montañas o en las selvas, sometido a las asperezas de una vida primitiva y ajena a toda elemental ventaja de civilización, no hay razón para que un partido de tendencias sociales como el nuestro se desentienda de considerar, como uno de los puntos capitales de su programa de acción, el desarrollo de la educación popular, con preferencia de otras actividades, por importantes que sean o se las considere. Porque mientras no pongamos todo nuestro entusiasmo, todo nuestro desinterés, en subordinar las demás funciones gubernamentales a esta obra de redención de las masas y a la correlativa salvación de la nacionalidad angustiada por la ignorancia en que ha vivido desde el principio de su existencia independiente, la República seguirá siendo un inmenso cuartel y no la noble patria, que anhelamos ver convertida en una gran escuela. El Partido Nacional Antirreeleccionista, empero, se conformará con obtener, siquiera, que la Administración futura se sompomete —y en esta exigencia no habremos de ceder— a que se destine, por lo menos, y dentro de la capacidad económica del país, una tercera parte del presupuesto general de egresos al ramo de Educación Pública.

Ahora bien, para disponer de fondos suficientes que se consagren a la educación popular, en primer término, y después a los demás gastos requeridos por las empresas de alieno —carreteras, obras de irrigación, etc.—, que al Gobierno atañen, es indispensable perseverar en un programa de rígidas economías; debemos cerrar hermética y definitivamente el ciclo de despilfarros que ha deshonrado a los regímenes revolucionarios: que para los ladrones oficiales no exista recurso alguno de impunidad que los sustraiga a la severidad de los castigos; que ni la prescripción ni el traslado ficticio de los bienes, ni la ocultación, pongan a los concursionarios a cubierto de las investigaciones judiciales; que se tenga por llegado el tiempo, no sólo de que se deje de hacer cínica ostentación de las fortunas improvisadas en los puestos de la administración, sino que los responsables incursos en este delito —que es el más vengonzoso de todos, porque supone un acto de traición a la confianza pública— no encuentren lugar alguno de la tierra donde ocultar, con el deshonor irremediable, los bienes hurtados.

El enriquecimiento apresurado, la pena de destierro, la impune y sistemática violación de todo género de garantías individuales, la irresponsabilidad retadora y altanera de los funcionarios públicos de todas las categorías, son los grandes capítulos de acusación con que desdoran o empañan o ensombrecen los adversarios de la Revolución el fondo de justicia que nos hizo amarla, con sacrificios de vidas servirla y con renovada fe e inextinta energía defenderla; sin embargo, no es de justicia atribuir a la Revolución los procedimientos torpes o deshonestos de los falsos partidarios de nuestra causa, pues, todos los que cometen, aprueban o toleran tales desmanes, aunque continúen tesonosamente proclamando su filiación revolucionaria, son precisamente los más enconados enemigos de la Revolución.

Consecuentemente, somos los primeros en reconocer que nuestros regímenes deben prestigiarse, necesitan corre-

gir implacablemente sus pecados y depurarse, sin contemplaciones de malos elementos, para no exponerse a que la nación, fatigada de tantas aberraciones, busque en otros sistemas de gobierno y en otros procedimientos de lucha, su salvación y la garantía de su derecho a la vida.

Nadie puede negar que las rivalidades entre nosotros mismos, o sean las diferencias interrevolucionarias, han contribuido en no poca parte al debilitamiento de la Revolución, la cual ha perdido sus energías y su tiempo, no sólo en defenderse de su natural enemigo, reclutado entre las fuerzas conservadoras, sino principalmente en combatir y en dominar a las otras facciones, que le son afines en los principios aunque hostiles en la acción.

Se origina de este esfuerzo, constantemente fallido, la urgencia nunca bien encarecida de que los revolucionarios despertemos a la realidad de nuestros deberes históricos y nos decidamos, con toda la fuerza que pueda desarrollar la más limpia intención, a reparar los daños cometidos y a demostrar a la República que somos dignos y capaces de regir los destinos de México en forma humana y civilizada.

Anhelando que desaparezcan totalmente los gérmenes de disolución que han minado el organismo revolucionario e incapacitándolo en cierto modo para la acción constructiva, el Partido Nacional Antirreeleccionista consagrará sus mejores energías a coordinar los elementos afines para lograr que las diversas facciones, distanciadas hasta hoy, renuncien generosamente a toda clase de resquemores, de ambiciones o de rencores y presten con buena voluntad su contingente a la gran obra de Unificación Revolucionaria que francamente proclamamos. Para coadyuvar a la realización inmediata de esta idea, hemos designado una comisión integrada por los ciudadanos Antonio I. Villarreal, Lic. Calixto Maldonado R., Ing. Victorio E. Góngora y Lic. Miguel Mendoza López S., a fin de que inicien las gestiones indispensables de acercamiento.

Para la realización de los indicados propósitos, el Partido Nacional Antirreeleccionista reanuda vigorosamente sus actividades; y encarece a los clubes y comités fraternos que lo secunden y respalden para éste fin deberán reorganizarse y actuar desde luego. Que los antirreeleccionistas se agrupen si no lo están, que todos hagan una propaganda intensa y continuada de nuestro programa, para que la República entera continúe pensando que los hombres bien intencionados y de principios honestos y desinteresados, son los que consti-

tuyen nuestro Partido y así pueda confiar en la sinceridad de nuestros propósitos.

Asimismo, para la mayor efectividad de sus labores, el Partido, en asamblea de esta fecha, ha considerado pertinente llenar los huecos ocasionados por la expatriación de algunos de sus miembros, y, en consecuencia, ha quedado constituido en forma en que aparece en el presente manifiesto y que subsistirá hasta que una nueva convención resuelva lo conducente, para cuyo acto deberán estar preparadas todas nuestras agrupaciones de todo el país.

Los miembros ausentes de nuestra Directiva no pierden el carácter con que fueron distinguidos por la Convención del 20 de junio del año anterior, y tan luego como logramos que regresen a la patria, ocuparán nuevamente los puestos que contra su voluntad abandonaron.

Al efecto, demandamos que sea levantada la pena de destierro a todos aquellos mexicanos que por motivos de índole política o social, se hayan visto obligados a abandonar al país. De accederse a nuestra solicitud, lo que seguramente merecerá la aprobación pública, la Administración actual se honraría, honrando a su país, y aportaría magnífica contribución a la gran obra de concordia que bajo tan halagüeños auspicios se anuncia ya.

A la Revolución unificada, exenta de antagonismos internos, no le ha sido dable asumir la responsabilidad de gobernar al país; sin embargo, confiamos en que, al fin, se presenta la ocasión anhelada de que los hombres de la Revolución pactemos sin falsas arrogancias ni debilidades, una decorosa y leal reconciliación que sirva de apoyo al funcionamiento de un gobierno fuerte y progresista, capaz de realizar un programa de principios, positivamente emancipador y que garantice todos los derechos y todas las libertades.

Nuestro llamamiento a la concordia no puede ser más desinteresado, ni más sincero, ni más efusivo.

Pongamos fin a la tragedia.

México, D.F., a 11 de agosto de 1928.

Presidente, Ing. Vito Alessio Robles, Primer Vicepresidente, Lic. Calixto Maldonado R. Segundo Vicepresidente, Julián Malo Juvera. Tercer Vicepresidente, Ing. Victorio E. Góngora. Cuarto Vicepresidente, Lic. Eliseo L. Céspedes. Primer vocal, Lic. Francisco Lagos Cházaro. [siguen firmas]

A continuación presentamos cerca de 70 programas de partidos políticos estatales, municipales, distritales y ciudadanos de la época de Calles. Los arreglamos por orden alfabético (empezamos con Aguascalientes v. gr.) y dentro de cada estado respetamos la secuencia temporal.

Es necesario hacer algunas advertencias sobre esta materia:

1) Existen muchos más partidos de esta índole en la fuente consultada: Dirección General de Gobierno del Archivo General de la Nación. Según un autor se han identificado en esta época unos 8,000 partidos en todo el país. (Meyer, Jean, *et al.*, *Estado y sociedad con Calles*. México El Colegio de México. 1977, p. 97).

Es decir que faltan en nuestra antología muchísimos programas de partidos tanto estatales como locales. Inclusive nosotros habíamos fotocopiado otros 40 programas de partidos. Estos fueron excluidos de esta antología porque su contenido ideológico no aportaba nada novedoso. En la lista siguiente damos a conocer el nombre de estos partidos y su localización exacta en la Dirección General de gobierno del Archivo General de la Nación. Pensamos que este dato puede ser de interés para algún historiador regional o local:

<b>ENTIDAD (Lugar exacto)</b>	<b>NOMBRE PARTIDO</b>	<b>Núm. caja y exp.</b>
Chihuahua (Chihuahua)	1. Partido Progresista Chihuahuense.	Caja 3, exp. 36
Chihuahua (Chihuahua)	2. Gran partido independiente de Chihuahua	Caja 3, exp. 38
Chihuahua (Cd. Juárez)	3. Partido independiente "Sebastián Lerdo de Tejada"	Caja 3, exp. 24
Coahuila (Saltillo)	4. Partido Demócrata de Coahuila	Caja 1, exp. 15
Distrito Federal	5. Partido socialista del Distrito Federal	Caja 20, exp. 20
Durango (Durango)	6. Partido Duranguense del Trabajo	Caja 4, exp. 15
Durango (Durango)	7. Partido Revolucionario Duranguense	Caja 4, exp. 13
Guanajuato (León)	8. Partido Socialista Independiente	Caja 5, exp. 40
Guerrero (Tiapa)	9. Partido Político "La voz del pueblo"	Caja 6, exp. 23
Guerrero (Chilpancingo)	10. Partido Libres de Guerrero	Caja 6 exp. 25
Hidalgo (Huejutla)	11. Comité Distrital Obregonista	Caja 6, exp. 54
Jalisco (Guadalajara)	12. Confederación de Partidos Revolucionarios de Jalisco	Caja 7, exp. 3
México	13. Partido agrarista del Estado de México	Caja 7, exp. 54
México (Toluca)	14. Partido socialista de Obreros y Campesinos del Estado de México	Caja 7, exp. 59
Morelos (Jojutla)	15. Partido Liberal Revolucionario Morelense	Caja 10, exp. 1

Michoacán (Morelia)	16. Partido Socialista "Alvaro Obregón"	Caja 8, exp. 25
Michoacán (Maravatío)	17. Partido Liberal Melchor Ocampo"	Caja 8, exp. 57
Michoacán (Morelia)	18. Gran Partido Liberal Democrático "Benito Juárez"	Caja 9, exp. 30
Nayarit (Ixtlán)	19. Gran Partido Socialista Ixtlense	Caja 10, exp. 29
Nayarit (Santiago Ixcuintla)	20. Partido Político "Amado Nervo"	Caja 10, exp. 23
Nayarit (Tepic)	21. Partido Socialista de Nayarit	Caja 10, exp. 26
Nayarit (Tepic)	22. Partido Democrático "Libres de Nayarit"	Caja 10, exp. 30
Nayarit (Santiago Ixcuintla)	23. Partido Socialista Mexicano	Caja 10, exp. 33
Nayarit (Ahuacatlán)	24. Partido Político Prisciliano Sánchez	Caja 10, exp. 28
Nuevo León (Monterrey)	25. Partido Social Democrático de Nuevo León	Caja 11, exp. 7
Puebla (Huachinango)	26. Gran Partido Liberal Huachinanguense	Caja 13, exp. 2
Puebla (Puebla)	27. Alianza Liberal Revolucionaria	Caja 12, exp. 36
Puebla (Tehuacán)	28. Unión Agrarista de Tehuacán	Caja 12, exp. 30
Puebla (Tepexi de Rodríguez)	29. Agrupación Política Independiente	Caja 12, exp. 15
Puebla (Puebla)	30. Partido Reconstructor Demócrata	Caja 13, exp. 7
Puebla (Puebla)	31. Partido "Renovador Socialista"	Caja 12, exp. 17
Puebla (Puebla)	32. Liga de comunidades de Chalchicomula y San Juan de los Llanos.	Caja 12, exp. 34
Puebla (Puebla)	33. Liga Revolucionaria del Estado de Puebla	Caja 13, exp. 21
Querétaro (Querétaro)	34. Gran Partido Liberal Queretano	Caja 14, exp. 29
Querétaro (Querétaro)	35. Coalición de Partidos Socialistas de Querétaro	Caja 14, exp. 29
San Luis Potosí (Matehuala)	36. Club Liberal Matehualense.	Caja 15, exp. 24
Tamaulipas (Tampico)	37. Partido Independiente Tamaulipeco	Caja 16, exp. 24
Veracruz (Chicontepec)	38. Distrito Agrario "Eulalio Martínez"	Caja 18, exp. 14
Veracruz (Veracruz)	39. Partido Tejedista Veracruzano	Caja 18, exp. 7
Veracruz (Córdova)	40. Partido Socialista Veracruzano	Caja 17, exp. 84
Veracruz (San Andrés Tuxtla)	41. Partido Revolucionario "Ricardo Topete"	Caja 18, exp. 8
Veracruz (Córdova)	42. Partido Socialista Cordobés	Caja 17, exp. 85
Veracruz (Jalacingo)	43. Partido Demócrata Socialista de Obreros y Campesinos	Caja 18, exp. 12
Tlaxcala (Huamantla)	44. Partido Regional Socialista "Tlaxcalteca"	Caja 16, exp. 63

2) Los programas incluidos no tienen en general *per se* una gran importancia ideológica. En ellos se repiten en forma vaga las metas básicas de la Revolución Mexicana que reseñamos en nuestro prólogo general. Si acaso se agregan en cada programa un par de propuestas originales. También en algunos idearios se reflejan los problemas de algunas regiones del país, así

como las aspiraciones locales de sus habitantes: las preocupaciones de los chiapanecos en cuanto a su soberanía, la explotación del indio y sus relaciones comerciales con Centroamérica y el resto de México (*Partido Progresista de Chiapas*); los campechanos se angustian en cambio por el agotamiento del henequén (*Partido Socialista Campechano del Sureste*); un partido de Sinaloa se preocupa por la irrigación y colonización advirtiendo que el reparto agrario no es un problema imperioso en esta entidad, además plantea otras formas de hacerlo: otorgando v. gr. contratos de arrendamiento en terrenos baldíos a campesinos y sindicatos agrícolas (*Partido Democrático Sinaloense*); los veracruzanos en cambio insisten en la cuestión del petróleo, particularmente en que el gobierno federal le dé a un municipio, su participación correspondiente (*Partido Socialista de Obreros y Campesinos de Tuxpan, Veracruz*), etc.

También en estos programas se palpan los problemas de urbanización de algunas ciudades fronterizas: de Cd. Juárez, Chihuahua (*Partido Nacionalista Independiente*) o de Nuevo Laredo, Tamaulipas (*Partido Laborista Independiente*).

En realidad de todo este material creemos que sólo alrededor de 10 programas vale la pena que el lector general conozca porque sus proposiciones son concretas y muy originales. Por ejemplo de los siguientes partidos: *Partido Radical Tabasqueño* -jefaturado por Garrido Cannabal-; *Confederación de Partidos Revolucionarios de Jalisco*, presidido por José Zuno; *Partido Ferrocarrilero Hidalguense*, *Unión de Partidos Socialistas de Michoacán*, *Partido Regional Morelense*, *Partido Revolucionario Coahuilense*, *Partido Socialista Nacional "Hijos de Querétaro"*, *Confederación Obregonista de Principios*, de Chihuahua, etc.

3) El resto de materiales se incluye pensando que puede ser un material útil de consulta para el historiador estatal y local. Este puede complementar su comprensión de ciertas coyunturas históricas de su región, a través de estos papeles. A su vez, él podrá leer "entre líneas" estos programas, captando porque se fundó un programa en un momento dado, las gentes y fuerzas sociales que estaban detrás de él, sus tendencias ideológicas verdaderas, sus adversarios, etc.

Algunos de estos partidos merecen una monografía histórica, en la cual se aclare su actuación, las luchas que dieron, su relación con caudillos y caciques regionales, con partidos y confederaciones del mismo universo, incluso nacionales. En la fuente consultada suele haber material al respecto. Claro que deben consultarse otras fuentes. (*Ver introducción general*).

4) La lista de firmantes reducida aquí a los mas importantes para efectos de edición, podrá consultarse en los originales según la fuente señalada. Ésta es una clave importante para el especialista. Sólo él podrá identificar ciertos nombres, los cuales le servirán para captar las fuerzas sociales, y los caudillos, que estaban detrás de cada partido. El presidente y secretario de cada partido se subrayan, para resaltarlos de estas largas nóminas.

5) Las fechas fueron extraídas del material consultado. Cabe advertir que éstas obedecen a criterios diferentes: la fecha en que se formó el partido y su programa en ocasiones. En otras, se trata del año que se reorganizaron y reformaron ambos. En otros casos se trata de una fecha "jurídica" es decir de

la fecha en que se protocolizó o legalizó el partido, incluso en la cual se expidió un testimonio o una copia del programa. En varias ocasiones no pudimos coligar a que respondía la fecha, sólo la encontramos al calce del programa. En general, tratamos de poner la fecha que era más cercana a la formación del partido y del programa, descartando las fechas restantes, cuando se proporcionaban varias. Las diferencias frecuentemente eran de meses.

A nivel temporal estos programas se pueden aglutinar alrededor de tres fechas claves: en 1925-1926, los partidos se organizan para participar en alguna elección local o estatal, en cambio en 1928, surgen muchos partidos para apoyar la candidatura de Obregón para Presidente de la República y proponer al mismo tiempo candidatos para puestos regionales. Desgraciadamente de la Lucha en contra de la reelección de Obregón, en 1927-1928, sólo tenemos un partido anti-reeleccionista ("*Unión Revolucionaria Tlaxcalteca*"), como el que surgió a nivel nacional. Seguramente había otros. La mayoría de los incluidos apoyan y elogian al "manco" de Celaya.

Cabe advertir que en el año de 1928, algunos partidos dejan ver la preocupación de institucionalizar la vida política del país, que Calles formularía en septiembre de dicho año la cual dió como resultado la creación del P. N. R. En febrero de 1928 la *Confederación de Partidos Revolucionarios de Jalisco*, parece anticiparse a esta postura, al declarar en sus artículos:

VII "Que desaparezca la influencia personalista de los llamados líderes políticos y para ello se obligara a todo ciudadano, perteneciente a cualquiera de los partidos confederados a someterse estrictamente a las disposiciones y lineamientos que marque la confederación por mayoría absoluta de votos de sus componentes".

En realidad en otras regiones del país hubo otros antecedentes del P.N.R.: según Jean Meyer en el bloque del Golfo (excepción hecha del anárquico Veracruz) en Guanajuato, San Luis Potosí, Jalisco y México. (Meyer, Jean *et al. Estado y Sociedad con Calles*. México, El Colegio de México, 1977. (*Historia de la Revolución Mexicana*, Tomo XI)